

# Manual ¡Es Mi Cuerpa!

**HERRAMIENTAS PARA LA DEFENSA DE LOS  
DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS  
EN CHILE**

En este *Manual* se utilizarán recurrentemente las siglas **DSR** (Derechos Sexuales y Reproductivos), **ESI** (Educación Sexual Integral) y **RAMS** (Red Abortando Mitos de la Sexualidad).

Además, se empleará un **lenguaje inclusivo y no sexista**, reemplazando las marcas gramaticales de género por la letra “x”. Como regla general, sugerimos pronunciarla como “e”, aunque puede evaluarse según las características del grupo con el que se está trabajando.

Parte importante de su contenido proviene de la **Guía de Acompañamiento** (2019), desarrollada para uso interno del proyecto ¡Es Mi Cuerpo! por Amnistía Internacional; y del **Manual de Activismo** (2018), publicado originalmente como fanzine por la Red Abortando Mitos de la Sexualidad.

## **1. INTRODUCCIÓN**

- 1.1. Sobre este Manual **4**
- 1.2. ¿Quiénes somos? **8**
  - 1.2.1. Amnistía Internacional **8**
  - 1.2.2. Proyecto ¡Es Mi Cuerpo! **8**
  - 1.2.3. Red Abortando Mitos de la Sexualidad **10**
  - 1.2.4. Operation Day's Work **13**

## **2. ENTENDER**

- 2.1. Derechos Humanos **14**
- 2.2. Derechos Sexuales y Reproductivos **15**
  - 2.2.1. ¿Qué significa ser garantes de Derechos? **17**
  - 2.2.2. Legalidad Vigente en DSR **17**
  - 2.2.3. Educación Sexual Integral **36**
  - 2.2.4. ¿Qué son las Oficinas de Protección de Derechos (OPD)? **40**

## **3. EDUCAR**

- 3.1. Educación en Derechos Humanos **42**
  - 3.1.1. Principios y habilidades de lxs educadorxs **43**
  - 3.2. Ciclo de Aprendizaje: Planificación/Ejecución/Monitoreo/Evaluación **47**
    - 3.3.1. Planificación **47**
    - 3.3.2. Ejecución y Monitoreo **50**
    - 3.3.3. Evaluación **51**
  - 3.3. Herramientas para la educación online **54**
    - 3.3.1. Tips para reuniones **54**
    - 3.3.2. Papelógrafo virtual **57**
  - 3.4. Taller online de DSR para jóvenes de 13 a 19 años (replicable) **59**
    - 3.4.1. ¡Renombrémonos! **60**
    - 3.4.2. Estableciendo acuerdos **61**
    - 3.4.3. Evaluación pre-taller **61**
    - 3.4.4. Galleta de Jengibre: conceptos básicos sobre género y sexualidad **61**
    - 3.4.5. Legalidad Vigente sobre DSR **70**
    - 3.4.6. Break (10 minutos) **71**
    - 3.4.7. Planificación estratégica **71**
    - 3.4.8. Evaluación post-taller **71**
    - 3.4.9. Cierre **72**

## **4. RECURSOS**

- 4.1. Miniserie “La Charla” **73**
- 4.2. Videos de la campaña “Educación Sexual Sí, #PeroQueSeaIntegral” **74**
- 4.3. Artículo “¡Por una Educación No Sexista en la Patagonia!” **75**
- 4.4. Boletines RAMS **76**
- 4.5. Estudio “Juventud y Sexualidad” **77**

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1 SOBRE ESTE MANUAL

El proyecto ¡Es Mi Cuerpo! inició el 2016 y culmina en diciembre del 2020. Durante estos cinco años, la Red Abortando Mitos de la Sexualidad con el apoyo de Amnistía Internacional han levantado campañas, realizado talleres y festivales, escrito columnas, participado de entrevistas, estudios, seminarios, entre otras actividades de **educación, movillización e incidencia política** por los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) y por una Educación Sexual Integral (ESI) en Chile.

En un esfuerzo por hacer memoria y difundir los insumos que hemos creado y utilizado en este proceso, el **Manual ¡Es Mi Cuerpo!: Herramientas para la defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos en Chile** viene a complementar dos publicaciones anteriores.

A continuación podrán acceder a un resumen de cada una de ellas y los links para descargarlas:

## **CUADERNO DE EDUCACIÓN NO SEXISTA. ABORTANDO MITOS DE LA SEXUALIDAD (TRÍO EDITORIAL, VALPARAÍSO, 2017):**

En este *Cuaderno de Educación No Sexista* encontrarás actividades participativas para realizar talleres de educación sexual laica e integral con tus compañerxs y así generar espacios de confianza entre pares. Además, encontrarás artículos y testimonios para discutir sobre sexualidad desde una perspectiva juvenil y para conocer cómo viven lxs estudiantes cotidianamente la violencia sexista en sus espacios educacionales. Este *Cuaderno de Educación No Sexista* es un material pedagógico libre realizado por estudiantes de distintas regiones de Chile. También es un llamado de alerta para un sistema escolar que restringe el acceso a información sobre sexualidad y que coarta el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

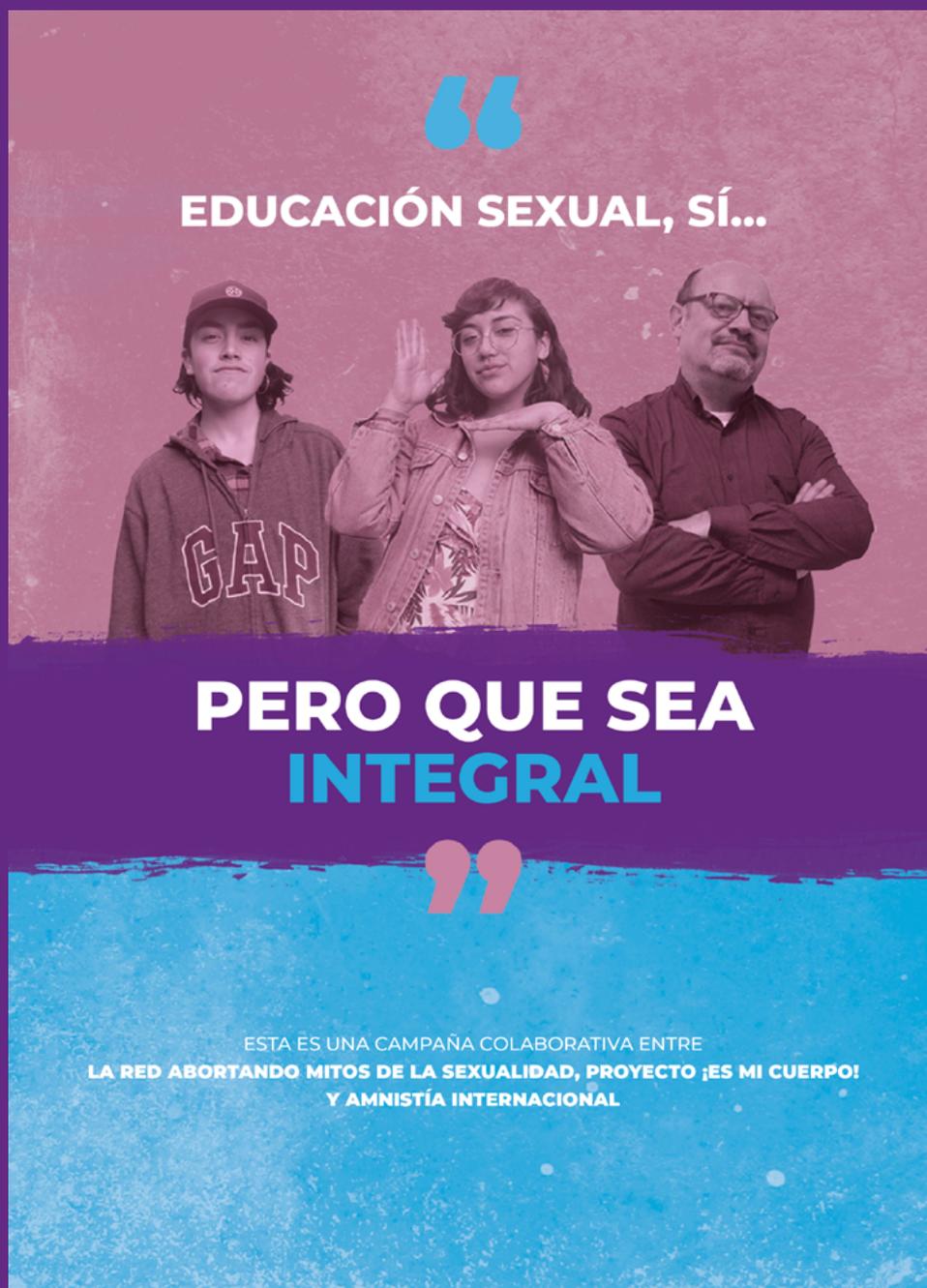
**Descarga el Cuaderno aquí:** <http://www.midecision.org/mi-decision-en-accion/cuaderno-de-educacion-no-sexista/>



## EDUCACIÓN SEXUAL SÍ, PERO QUE SEA INTEGRAL (2019):

Informe de la campaña *Educación Sexual Sí, #PeroQueSeaIntegral*, lanzada en septiembre del 2019. En este informe podrás encontrar antecedentes sobre la implementación de la Educación Sexual en Chile, análisis de leyes y reglamentos nacionales, orientaciones internacionales, así como datos empíricos sobre DSR y ESI. La información de esta publicación es crucial para exigir y argumentar la obligación del Estado chileno de implementar una ESI en el país.

**Descarga el informe aquí:** <https://amnistia.cl/informe/educacion-sexual-si-pero-que-sea-integral/>



El *Manual ¡Es Mi Cuerpa!* lleva su nombre por la traducción que activistas jóvenes latinoamericanxs hicieron a partir del nombre del proyecto en inglés (It´s My Body!). En un ejercicio político de apropiación y libre interpretación, tradujeron Body como Cuerpa (en lugar de Cuerpo), posicionándose críticamente frente al binarismo de género que el lenguaje reproduce.

En sintonía con las publicaciones anteriores, en este Manual podrás encontrar información actualizada sobre la Red Abortando Mitos de la Sexualidad; conceptos básicos sobre sexualidades, géneros y derechos humanos; legalidad vigente sobre salud y educación sexual en Chile; orientaciones para buscar ayuda y denunciar vulneraciones a tus derechos; metodologías participativas para todas las edades, herramientas para facilitar talleres en línea, y una serie de recursos para que continúes tu autoformación en DSR.

Todos estos insumos están dirigidos a estudiantes de escuelas y liceos de 13 a 19 años; estudiantes universitarixs; docentes de escuelas y universidades; ma-padres y/o apoderadxs de colegios; direcciones de establecimientos educacionales; funcionarixs públicxs de programas de derechos y/o género (SENAME, SERNAMEG, DAEM, etc.); y organizaciones de la sociedad civil, centros de estudiantes, organizaciones feministas, organizaciones de jóvenes activistas, entre otros.

# Manual ¡Es Mi Cuerpa!

## 1.2. ¿QUIÉNES SOMOS?

### 1.2.1 AMNISTÍA INTERNACIONAL<sup>1</sup>

Es una organización global con representación en prácticamente todo el mundo. Los más de 8 millones de miembros que componen esta organización trabajan arduamente con el fin de poner término a los graves abusos que se cometen contra los Derechos Humanos día a día.

Debido a la indignación que les provocan las injusticias, millones de activistas de Amnistía Internacional trabajan en conjunto para que un día todas las personas del mundo puedan disfrutar sin restricción de los derechos humanos.

La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Animada por esta visión, la misión de Amnistía Internacional consiste en realizar labores de investigación y acción centradas en impedir y poner fin a los graves abusos contra todos estos derechos.

En Chile, Amnistía Internacional moviliza a personas voluntarias que contribuyen a la construcción de una cultura que valora, promueve y defiende los derechos humanos.

### 1.2.2 PROYECTO ¡ES MI CUERPO!

Transnacionalmente, desde el año 2016, Amnistía Internacional implementa el proyecto ¡Es Mi Cuerpo!, que tiene por meta y objetivo central que jóvenes en Argentina, Chile y Perú tengan acceso a sus derechos sexuales y reproductivos y sean capaces de tomar decisiones informadas acerca de sus cuerpos y sexualidades. Esta es una iniciativa financiada por la organización Operation Day's Work (ODW) de Noruega, que es parte de un movimiento juvenil de solidaridad internacional con presencia en varios países, cuyo concepto es que personas jóvenes trabajen por un día en el trabajo de su elección, en colaboración con sus escuelas. La remuneración por este día de trabajo es a su vez donada a proyectos en favor de los derechos de personas jóvenes alrededor de todo el mundo. Los proyectos son seleccionados, monitoreados y evaluados por personas jóvenes.

¡Es Mi Cuerpo! tiene como propósito que jóvenes en Argentina, Chile y Perú tengan acceso a sus derechos sexuales y reproductivos y sean capaces de tomar decisiones informadas acerca de sus cuerpos y sexualidad. Esto se ha trabajado a través de la formación, empoderamiento y el desarrollo de campañas con personas jóvenes en los tres países para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos.

<sup>1</sup> <https://www.amnistia.cl>

El proceso de implementación de este proyecto piloto de 5 años, ha sido una experiencia desafiante y de gran aprendizaje a nivel organizacional y humano. Estimular la participación juvenil en los ámbitos de educación, movilización e incidencia por los derechos sexuales y reproductivos, desde una visión no adultocéntrica ha invitado a reflexionar continuamente sobre el propio quehacer, construyendo y re-construyendo estrategias y metodologías de trabajo.

El proyecto lo ha implementado un equipo multidisciplinar de Amnistía Internacional que ha tenido la misión de entregar herramientas, acompañar y fortalecer a líderes jóvenes de distintos territorios, en el proceso de educar a otrxs jóvenes y desarrollar sus acciones de sensibilización, promoción, defensa e incidencia por los derechos sexuales y reproductivos.

A continuación las personas de este equipo del proyecto ¡Es Mi Cuerpo! se refieren a sus vivencias personales y colectivas, reconociendo sus principales aprendizajes y desafíos en este viaje:

*“Si un aspecto tenemos en común quienes hemos pasado por el equipo de este proyecto, es que todxs somos y hemos sido activistas en nuestros espacios personales. Activistas por los derechos de las mujeres, de las diversidades sexuales y de género, de los pueblos indígenas, de niñxs y jóvenes; algunxs también se declaran artivistas, activistas de la disidencia sexual, activistas por el derecho a la educación o por los derechos sexuales y reproductivos. Y aunque nuestra formación e intereses se han desarrollado desde diversos lugares, no cabe duda de que los derechos humanos nos cruzan.*

*Esta dualidad de roles ha sido hermosa. Otorga un sentido que permite sobrellevar el cotidiano con energía, motivación y fuerza (y para qué mentirnos: ¡trabajar remuneradamente en el activismo es el sueño de muchxs!). Sin embargo, también es una dualidad compleja y desafiante.*

*Un gran desafío ha sido aprender a ponernos límites, y a ser compasivxs con nosotrxs mismxs y con lxs otrxs. Cuando hacemos frente a las vulneraciones de derechos o nos interesa construir una sociedad basada en el respeto, todo se siente urgente: un mensaje de WhatsApp, un correo o una invitación. En ocasiones, se nos desbordaba el entusiasmo, yendo un poco más allá de lo posible y transgrediendo nuestros tiempos y energías personales en el proceso. Es que la cultura de la culpa y el sacrificio, del “es sin llorar”, del “hay que darlo todo” y del “nunca es suficiente” se nos cuelan en el activismo. Gracias a lxs activistas jóvenes con quienes trabajamos, hemos descubierto que el autocuidado también es político; y que para seguir en la lucha, necesitamos reconocer que no somos omnipotentes, que no tenemos por qué ser mártires y que debemos cuidar nuestras cuerpas primero.*

*Esto no ha sido fácil, pues ¿cómo compartir con lxs jóvenes líderes prácticas de autocuidado cuando nosotrxs mismxs las estamos integrando? ¿Cómo promover en ellxs un activismo respetuoso consigo mismxs, que no les provoque ansiedad o crisis, cuando también las hemos vivenciado? Dicen que la mejor forma de aprender es educando, y sin duda que hemos crecido en el camino; para ello ha sido fundamental desarrollar un quehacer reflexivo (praxis) al interior de este equipo y pasar de la acción intuitiva a la sistematización de aprendizajes.*

*Por otro lado, una gran oportunidad que nos ha dado este proyecto es trabajar con jóvenes y socixs locales de distintas regiones de Chile, en comunas urbanas, rurales y semirurales. “Eres donde pisas”, le dijo hace un tiempo una socia de Atacama a una de nuestras compañeras, porque no podemos negar la realidad de que gran parte del equipo está situado en la Región Metropolitana. Por ello, un gran desafío ha sido descentralizar nuestra forma de trabajo y también nuestra forma de entendernos en el mismo. Esta experiencia nos ha invitado a hablar y hacer menos, y a escuchar y observar más. Hemos aprendido a respetar los ritmos, estilos, necesidades y activismos de cada lugar en el que trabajamos. Y por nuestra parte, nos alegra contribuir a que lxs activistas jóvenes se lleven a sus casas un poquito de cada territorio. Tal cual como lo hemos hecho nosotrxs. Esta sinergia sin duda que nos fortalece a todxs.*

*Finalmente, destacamos la ventaja que han significado nuestras experiencias (de vida, activistas, académicas) para el desarrollo de nuestro trabajo en el proyecto ¡Es Mi Cuerpo! Nos han permitido comprender la trayectoria activista de lxs jóvenes, activar nuestras redes previas o desplegar habilidades ya adquiridas en nuevos contextos. Agradecemos esta oportunidad de crear complementariedades y sinergias entre lxs profesionales del equipo, y con una nueva generación de líderes que nos interpela y moviliza constantemente a crecer y hacernos preguntas cada día más desafiantes.”*

### 1.2.3 RED ABORTANDO MITOS DE LA SEXUALIDAD (RAMS)

La Red Abortando Mitos de la Sexualidad (RAMS) es un espacio de educación, incidencia política, empoderamiento y vinculación entre estudiantes y activistas de 13 a 21 años de distintas regiones de Chile. Se formó bajo el alero del proyecto ¡Es Mi Cuerpo!, y en la actualidad es una organización autónoma, liderada por personas jóvenes, trabajando en alianza con Amnistía Internacional. La RAMS busca promover la **educación sexual laica e integral** y **la educación no sexista** a través del activismo estudiantil en todo el territorio nacional, teniendo como base los derechos humanos y una perspectiva de género. Actualmente la componen activistas independientes y siete colectivas: Atacama Queer (Región de Atacama), The Queer Call (Región de Coquimbo), Escuela es Mi Cuerpa (Región Metropolitana), Aumasex (Región del Maule), ESLEI (Región del Biobío), Pingüinos del Fuego (Región de Magallanes) y el Equipo de Jóvenes de Amnistía Internacional (Región Metropolitana).

La RAMS agrupa a estudiantes y activistas jóvenes organizadxs para exigir una mayor difusión de los DSR, que también son derechos humanos. Es un espacio de educación horizontal a través de metodologías participativas, que acciona en instancias como talleres, capacitaciones, intervenciones en la vía pública, performances, ciberacciones, conversatorios, videos, entre otras. Trabaja en conjunto con universidades, escuelas, liceos, programas y servicios públicos del Estado, organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales.

Destacan las acciones transnacionales realizadas en alianza con jóvenes de otros países de Latinoamérica en el marco del proyecto ¡Es Mi Cuerpo!, como el Grupo de Jóvenes Amnistía Internacional Argentina, y el Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos de Perú.

La RAMS nació el 2016, llamándose Red de Estudiantes y Activistas Jóvenes por una Educación Sexual Laica e Integral (Red ESLEI). Sin embargo, el 2018 su nombre cambió a Red Abortando Mitos de la Sexualidad (RAMS), manteniéndose así hasta la actualidad. Estas son algunas de las organizaciones que han formado parte de ella en etapas anteriores: Yo Disfruto (Región Metropolitana), Colectivo Lemebel (Región Metropolitana), Yo Disfruto Mis Derechos Libre de Violencia (Región O'Higgins) y la Federación de Estudiantes Secundarios de Magallanes (Región de Magallanes).

A continuación, presentamos algunos posicionamientos políticos de la RAMS, actualizados en septiembre del 2020:

*“Somos una organización con perspectiva de género, antipatriarcal y mixta compuesta, mayoritariamente, por mujeres y disidencias sexuales. Como niñxs, adolescentes y jóvenes estamos en contra del adultocentrismo, exigimos nuestro derecho a la información, a ser escuchadxs y manifestar nuestra opinión. Queremos ver caer todo aquello que nos oprima y obstaculice el ejercicio y goce de nuestros derechos. Para esto, y para poder cambiar nuestro mundo y el de todxs, creemos que la educación es el principal medio con el que contamos, por eso es que levantamos nuestra voz por la Educación Sexual Integral (ESI) y la Educación No Sexista.*

*Demandamos que se respeten y garanticen los derechos humanos de todas, todos y todxs, considerando los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) como parte de ellos. Especialmente, de niñxs, adolescentes y jóvenes, de las mujeres y las diversidades/ disidencias sexuales, que son los grupos sociales que más vulneraciones sufren. Además, demandamos el disfrute pleno de nuestros derechos, el poder vivir nuestra vida libre de violencias y poder habitar los espacios y nuestros cuerpos desde el placer, reconociendo este también como un derecho.*

En la RAMS respetamos la identidad de todas las personas y no aceptamos ningún tipo de discriminación. Decimos NO a los discursos de odio, al sexismo, al machismo, a la transfobia, bifobia, homofobia, lesbofobia, intersexfobia, etc.

Velamos por los DSR de todas las personas, más allá del trabajo que ejerzan. Asimismo, consideramos el aborto libre como un derecho humano que el Estado debe garantizar. Tenemos derecho a decidir sobre nuestras cuerpos y sexualidades, en todo ámbito, no solo en el reproductivo.

Estamos en contra de la pornografía mainstream y hegemónica, considerando que se encuentra llena de violencia en sus modos de producción, perpetuando ideales irreales y tóxicos sobre la sexualidad. Por supuesto, estamos en contra de la pornografía infantil y cualquier tipo de violencia sexual.

Como organización agradecemos la existencia del mes del orgullo, pero creemos que debería consistir en menos celebración, más protesta y enfocarse en la vulneración de derechos que existe. Especialmente, frente a la sistemática violencia política sexual ejercida históricamente por el Estado de Chile, la cual se incrementó a partir del 18 de octubre del 2019.

Creemos en el trabajo colectivo y colaborativo para el cambio social. No esperaremos respuestas del Estado para ejercer nuestros derechos”.



ATACAMA  
QUEER



### **1.2.4 OPERATION DAY'S WORK (ODW)<sup>2</sup>**

La página web de la organización, la define así: *“Somos la campaña de solidaridad más grande de Noruega por y para los jóvenes. Nos esforzamos por un futuro mejor poniendo el desarrollo global en la agenda de las escuelas noruegas. Difundimos conocimiento y conciencia de la injusticia global. Al unirse, los estudiantes aprenden sobre el desarrollo global y pueden elegir trabajar un día en un lugar de trabajo en beneficio de un proyecto de desarrollo en el Sur Global. Siempre apoyamos a la juventud, la educación y el desarrollo. Ofrecemos material educativo y les damos a los estudiantes la oportunidad de pasar un día en un lugar de trabajo remunerado en lugar de la escuela. El salario de este trabajo financia un proyecto educativo en el Sur Global. El enfoque de estos proyectos es siempre la juventud, la educación y el desarrollo. Creemos que el mundo será un lugar mejor cuando los jóvenes de todo el mundo influyan en las decisiones relativas a nuestro futuro compartido”.*

<sup>2</sup> <https://www.od.no/odw/about-od>”

# 2. ENTENDER

## 2.1 DERECHOS HUMANOS<sup>3</sup>

Todas las personas tenemos derechos humanos por el mero hecho de existir. Respetarlos permite crear las condiciones indispensables para que los seres humanos vivamos dignamente en un entorno de libertad, justicia y paz. El derecho a la vida, a la libertad de expresión y de conciencia, a la educación, a la vivienda, a la participación política o de acceso a la información, son algunos de ellos.

Los derechos humanos engloban derechos y obligaciones inherentes a todos los seres humanos que nadie, ni el más poderoso de los Gobiernos, tiene autoridad para negarnos. No hacen distinción de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, partido político o condición social, cultural o económica. **Son universales, indivisibles e interdependientes.**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>4</sup> (DUDH) fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París en 1948, tras el tremendo impacto de la Segunda Guerra Mundial. Los 30 artículos constituyen el marco de referencia al que deberían ajustarse las leyes y la acción política en todos los países. Esta Declaración ha sido posteriormente llevada a tratados internacionales.

<sup>3</sup> <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos>

<sup>4</sup> <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/declaracion-universal-derechos-humanos/>

Existen siete tratados principales en materia de derechos humanos acordados bajo el alero de Naciones Unidas, cada uno de los cuales cuenta con un Comité de expertos que supervigila su cumplimiento, que son: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (con frecuencia conocida como CEDAW); la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares. Existen además otros tratados sobre temas específicos, y también a nivel regional, como la Convención Americana de Derechos Humanos.

A pesar de que los Estados y la comunidad internacional deben garantizar el ejercicio de estos derechos, en muchos lugares del mundo se vulneran todos los días en la calle, en los hogares, en las cárceles, en los campos de refugiados, en las fábricas, incluso en Internet.

## 2.2 DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS<sup>5</sup>

Todas las personas tienen determinados derechos humanos en lo que respecta a la sexualidad y la reproducción. Están relacionados con el cuerpo, las relaciones personales y la capacidad de tomar decisiones. Todas las personas tienen los mismos derechos sexuales y reproductivos. Estos derechos emanan de salvaguardias y principios de derechos humanos ya establecidos, que reconocen no sólo instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, sino también la Constitución y la legislación de muchos países.

Los Estados tienen la obligación de garantizar que, libremente, sin miedo, coacción, violencia ni discriminación, las personas puedan:

- Tomar decisiones acerca de su salud, su cuerpo, su vida sexual y su identidad.
- Solicitar y recibir información sobre sexo, métodos anticonceptivos y servicios de salud conexos.
- Tener acceso a educación integral sobre la sexualidad humana, la salud sexual y reproductiva, los derechos humanos y la igualdad de género.
- Decidir si desean tener hijos y cuándo.
- Decidir si casarse o no y qué tipo de familia formar.
- Tener acceso a servicios exhaustivos e integrados de salud sexual y reproductiva.
- Vivir sin miedo a sufrir una violación u otras formas de violencia, como el embarazo, el aborto, la esterilización o el matrimonio forzados y la mutilación genital femenina.

<sup>5</sup> Recomendamos la publicación “RESPETA MIS DERECHOS. RESPETA MI DIGNIDAD. Módulo 3 - Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos” (Amnistía Internacional, 2015). Disponible en <https://www.amnesty.org/download/Documents/ACT3000102015SPANISH.PDF>

Según el Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación (2010)<sup>6</sup>:

**“EL DERECHO A LA EDUCACIÓN INCLUYE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SEXUAL, EL CUAL ES UN DERECHO HUMANO EN SÍ MISMO, QUE A SU VEZ RESULTA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA ASEGURAR QUE LAS PERSONAS DISFRUTEMOS DE OTROS DERECHOS HUMANOS, COMO EL DERECHO A LA SALUD, EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.”**

**LOS DERECHOS SEXUALES Y  
REPRODUCTIVOS TAMBIÉN SON  
DERECHOS HUMANOS.**

**#EducarSinSexismo**

**RED ABORTANDO  
MITOS DE LA  
SEXUALIDAD**

Ilustración: Katherine San Martín @kather0inee



<sup>6</sup> Disponible en

[https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/UNSR\\_Educaci%C3%B3n\\_Sexual\\_2010\\_ES.pdf](https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/UNSR_Educaci%C3%B3n_Sexual_2010_ES.pdf)

### 2.2.1 ¿QUÉ SIGNIFICA SER GARANTE DE DERECHOS?<sup>7</sup>

Los Estados deben garantizar el acceso pleno a la información, la educación y los servicios a fin de alcanzar el nivel más alto posible de salud y bienestar. Esto supone que la información y los servicios de salud sexual y reproductiva deben ser accesibles para todas las personas sin discriminación, coacción ni violencia. Por ello, los Estados deben promover los derechos de las personas dándoles a conocer el contenido de los acuerdos internacionales que hayan firmado, corregir la información errónea y los estereotipos. También deben establecer sistemas que permitan a las personas conocer y reclamar sus derechos. Por ejemplo, los Estados tienen la obligación de proporcionar educación integral y exacta sobre la sexualidad humana, la igualdad de género y los derechos humanos.

### 2.2.2. LEGALIDAD VIGENTE SOBRE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

- **a) Nivel Internacional<sup>8</sup>**

El Derecho Internacional de los derechos humanos surge desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y se compone de:

NORMAS VINCULANTES	NORMAS NO VINCULANTES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los tratados, como las convenciones, convenios y pactos de la ONU o de la OEA (para el caso de las Américas), son jurídicamente vinculantes. Son acordados por los Estados, por órganos regionales o internacionales para la promoción y protección de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.</li> <li>• Ayudan a determinar qué obligaciones y responsabilidades tienen que cumplir los Estados.</li> <li>• Se complementan con interpretaciones de sus órganos de vigilancia, llamadas observaciones o recomendaciones generales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaraciones, resoluciones, principios y reglas emitidas por organismos internacionales de derechos humanos, como la ONU, Comités de Tratados, Relatores Especiales, la CIDH, entre otros.</li> <li>• Aunque no son estrictamente vinculantes, tienen considerable peso jurídico.</li> </ul>

<sup>7</sup> Recomendamos el módulo “Obligaciones de los Estados” (Amnistía Internacional, 2015). Disponible en <http://www.midecision.org/modulo/obligaciones-los-estados/>

<sup>8</sup> Recomendamos el módulo “El derecho y las normas internacionales” (Amnistía Internacional, 2015). Disponible en <http://www.midecision.org/modulo/el-derecho-las-normas-internacionales/>

El Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD)<sup>9</sup> que se celebró en El Cairo en 1994, es el primer documento internacional donde **se reconocen expresamente la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos**. Aunque el Programa de Acción de la CIPD no es jurídicamente vinculante, se aprobó con el consenso de 179 Estados, por lo que tiene relevancia política. Se establecen en él las normas relativas a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, que se han modificado durante las revisiones posteriores del Programa de Acción.

En este Programa se señaló que los derechos reproductivos son derechos humanos ya existentes en legislaciones nacionales, constituciones e instrumentos de Derechos Humanos:

*“Esos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva”.*

Gracias a la labor de defensa y promoción de gran número de activistas de los derechos de las mujeres, la CIPD modificó el modo en que los Estados reconocían los derechos humanos relacionados con la sexualidad y la reproducción, reconociendo explícitamente los siguientes derechos sexuales y reproductivos:

- Todas y todos tienen el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona (Principio 1).
- Avanzar en la igualdad de género, en la equidad y en el empoderamiento de las mujeres, en la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y asegurar la habilidad de las mujeres para controlar su propia fertilidad (Principio 4).
- Todas las parejas y las y los individuos tienen el derecho básico de decidir libremente y responsablemente sobre el número de hijos/as que desean tener así como del espacio entre ellos/as, y tener información, educación y los medios para hacerlo (Principio 8).
- Todos y todas tienen el derecho a la educación. La educación debería estar diseñada para fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales (Principio 10).

Aunque el concepto de derechos sexuales y reproductivos se ha definido hace relativamente poco en los acuerdos y normas internacionales, está basado en derechos fundamentales e integrales como: el derecho a la vida y a la intimidad, a la salud, a la educación y la información, a la libertad de opinión y de expresión, a no sufrir violencia ni discriminación, a no sufrir tortura ni tratos crueles, inhumanos o degradantes, y a la vida familiar.

<sup>9</sup> Disponible en [https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/ICPD\\_programme\\_of\\_action\\_es.pdf](https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/ICPD_programme_of_action_es.pdf)

## PORTANTO, LOS DSR ESTÁN CONTENIDOS Y ASOCIADOS A LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS:

NORMAS APLICABLES A CHILE	OTRAS NORMAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención Americana sobre Derechos Humanos</li> <li>• Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)</li> <li>• Declaración Universal de Derechos Humanos</li> <li>• Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos</li> <li>• Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales</li> <li>• Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer</li> <li>• Convención sobre los Derechos del Niño</li> <li>• Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes</li> <li>• Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</li> <li>• Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD, El Cairo 1994), en la cual el concepto de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) reemplazó el concepto de control demográfico del crecimiento de la población.</li> <li>• Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995), la cual ratifica el concepto de SSR aprobado en la CIPD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio Europeo de Derechos Humanos</li> <li>• Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul)</li> <li>• Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (Carta de Banjul)</li> <li>• Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África (Protocolo sobre las Mujeres en África)</li> <li>• Carta Árabe de Derechos Humanos</li> </ul>

# IMPORTANTE

Los *Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*, tienen el propósito de enunciar las obligaciones que los Estados y actores no gubernamentales tienen de respetar, proteger y satisfacer los derechos humanos de todas las personas sin importar su orientación sexual e identidad de género. Estos principios fueron elaborados en 2006 por un distinguido grupo de especialistas internacionales en derechos humanos. Aunque no son un tratado que los Estados se hayan comprometido o estén obligados a cumplir, incluyen la normativa ya existente de derechos humanos y los órganos judiciales los utilizan cada vez más para abordar las violaciones de derechos. Por ejemplo, los tribunales superiores de diversos países –el último de ellos, el Tribunal Supremo de India– se han servido de estos principios para identificar violaciones de derechos constitucionales relacionados con la orientación sexual y la identidad de género, incorporando los Principios a la legislación nacional.

- **b) Nivel Nacional: Leyes y normativas chilenas vigentes alusivas a los DSR<sup>10</sup>**

N° DE LEY	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
<b>VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</b>		
Ley N° 20.066 (2005)	Establece ley de violencia intrafamiliar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Estado adoptará políticas orientadas a prevenir la violencia intrafamiliar (VIF), incorporando la temática en <b>programas y planes de estudio, capacitación a funcionarios públicos, políticas y programas</b> de seguridad pública, creación sistemas de información y registro de la VIF (Art. 3).</li> <li>• Definición Violencia Intrafamiliar: “Será constitutivo de violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente” (Art. 5). (No incorpora violencia en el pololeo).</li> <li>• Establece Delito de Maltrato Habitual (Art. 14).</li> </ul>
Ley N° 20.480 (2010)	Modifica el código penal y la ley n° 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el “femicidio” aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre parricidio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modifica el Código Penal, aprobando el reconocimiento legal y sanción al femicidio.</li> <li>• No sólo las parejas actuales, sino que ex cónyuges y convivientes podrán ser acusados como autores de crímenes de femicidio.</li> <li>• En caso de existir anotaciones previas de violencia intrafamiliar o medidas de protección que haya dictado un juez, no se podrá considerar la existencia de irreprochable conducta anterior para rebajar la pena.</li> <li>• Se duplica el periodo de duración de las medidas accesorias a la sentencia para agresores en causas de violencia intrafamiliar, ampliándose éstas hasta dos años.</li> <li>• Se incluye también, como situación de riesgo para una mujer la negativa violenta de aceptar el término de una relación de pareja.</li> </ul>

<sup>10</sup> Para más información, te recomendamos ir a la fuente: <https://www.leychile.cl/>

N° DE LEY	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
LEY N° 21.153 (2019)	Modifica el código penal para tipificar el delito de acoso sexual en espacios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 494 ter.- Comete acoso sexual el que realizare, en lugares públicos o de libre acceso público, y sin mediar el consentimiento de la víctima, un acto de significación sexual capaz de provocar una situación objetivamente intimidatoria, hostil o humillante, y que no constituya una falta o delito al que se imponga una pena más grave, que consistiere en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actos de carácter verbal o ejecutados por medio de gestos. En este caso se impondrá una multa de una a tres unidades tributarias mensuales.</li> <li>• Conductas consistentes en acercamientos o persecuciones, o actos de exhibicionismo obsceno o de contenido sexual explícito. En cualquiera de estos casos se impondrá la pena de prisión en su grado medio a máximo y multa de cinco a diez unidades tributarias mensuales</li> </ul> </li> </ul>
LEY “GABRIELA”, N° 21.212 (2020)	Modifica el código penal, el proceso penal y la ley n° 18.216 en materia de tipificación del femicidio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El hombre que matare a una mujer en razón de su género será sancionado con la pena de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo. Se considerará que existe razón de género cuando la muerte se produzca en alguna de las siguientes circunstancias:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser consecuencia de la negativa a establecer con el autor una relación de carácter sentimental o sexual.</li> <li>• Ser consecuencia de que la víctima ejerza o haya ejercido la prostitución, u otra ocupación u oficio de carácter sexual.</li> <li>• Haberse cometido el delito tras haber ejercido contra la víctima cualquier forma de violencia sexual, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 372 bis.</li> <li>• Haberse realizado con motivo de la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de la víctima.</li> <li>• Haberse cometido en cualquier tipo de situación en la que se den circunstancias de manifiesta subordinación por las relaciones desiguales de poder entre el agresor y la víctima, o motivada por una evidente intención de discriminación.</li> </ul> </li> </ul>

N° DE LEY	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
<b>SALUD SEXUAL</b>		
LEY N° 20.418 (2010)	Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y confidencial (Art. 1)</li> <li>• Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un <b>programa de educación sexual</b> (Art. 1).</li> <li>• Toda persona tiene derecho a elegir libremente los métodos de regulación de la fertilidad femenina y masculina, que cuenten con la debida autorización y, del mismo modo, <b>acceder efectivamente a ellos</b> (Art. 2).</li> <li>• Sobre la Píldora Anticonceptiva de Emergencia (PAE): <b>para menores de 14 años</b>, el funcionario o facultativo que corresponda, sea del sistema público o privado de salud, procederá a la entrega de dicho medicamento, debiendo informar, <b>posteriormente</b>, al padre o madre de la menor o al adulto responsable que la menor señale (Art. 2). <b>14 años o más</b>, pueden acceder al medicamento sin autorización de madre, padre o adulto responsable; asimismo, se debe respetar su derecho a la confidencialidad.</li> </ul>
LEY N° 20.987 (2017)	Modifica el procedimiento para el examen del VIH respecto de menores de edad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprueban eliminar en los exámenes de VIH el consentimiento legal para mayores de 14 años. Es decir, jóvenes entre 14 a 18 años, pueden solicitar el examen sin el consentimiento de algún adulto/a responsable.</li> <li>• “Si el interesado tuviere una edad igual o superior a 14 años, pero menor a 18, de ser positivo el resultado del examen, se deberá informar de este hecho a su representante legal. Un reglamento del Ministerio de Salud establecerá el procedimiento de información, así como el manejo adecuado para el control, apoyo y seguimiento del paciente” (Art. único).</li> </ul>

N° DE LEY	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
LEY N° 21.030 (2017)	Regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en 3 causales <sup>11</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Causal 1. Peligro para la vida de la mujer: “Se encuentre en riesgo vital, de modo que la interrupción del embarazo evite un peligro para su vida”.</li> <li>• Causal 2. Inviabilidad fetal de carácter letal: “El embrión o feto padezca una patología congénita adquirida o genética, incompatible con la vida extrauterina independiente, en todo caso de carácter letal”.</li> <li>• Causal 3. Embarazo por violación: “Siempre que no hayan transcurrido más de doce semanas de gestación. Tratándose de una niña menor de 14 años, la interrupción del embarazo podrá realizarse siempre que no hayan transcurrido más de catorce semanas de gestación” (Art. 1).</li> </ul> <p>La ley incluyó una norma de “objeción de conciencia”, que permite que una persona o una institución completa pueda excusarse de realizar abortos bajo ciertas condiciones, porque hacerlo resulta contradictorio con sus convicciones o creencias.<sup>12</sup></p>

<sup>11</sup> Si te negaron acceder legalmente al servicio de aborto, a información sobre el mismo o pusieron trabas al procedimiento, puedes hacer valer tu derecho a través de las siguientes vías de reclamo: <https://amnistia.cl/wp-content/uploads/2020/04/vias-de-aborto.pdf>

<sup>12</sup> Según Ana Piquer (2018), Directora Ejecutiva de Amnistía Chile: “Cuando se aprobó la ley de aborto en tres causales en el Congreso, se incluyó también una norma de “objeción de conciencia”. La objeción de conciencia es una norma excepcional, que permite que una persona no esté obligada a cumplir una ley, porque hacerlo resulta contradictorio con sus convicciones o creencias. En el caso del aborto, se permite que el/la profesional decida no practicar abortos, si cree que hacerlo atenta contra sus creencias religiosas o morales, debiendo entonces derivar a la mujer o niña a un/a profesional no objetor/a. La objeción de conciencia, entonces, siempre es personal. La idea de “objeción de conciencia institucional” instalada en Chile, es objeto de múltiples cuestionamientos desde la perspectiva de los derechos humanos”. Para leer más, visita <https://amnistia.cl/noticia/protocolo-objecion-conciencia-debiera-indignar-mundo/>”

N° DE LEY	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
<b>DIVERSIDAD SEXUAL Y ANTIDISCRIMINACIÓN</b>		
LEY N° 20.609 (2012)	Establece medidas contra la discriminación (también conocida como Ley Zamudio o Ley Antidiscriminación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Obligación Positiva:</b> “Le corresponderá a cada uno de los órganos de la Administración del Estado, dentro de su ámbito de competencia, elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes” (Art. 1).</li> <li>• <b>Discriminación Arbitraria:</b> “Toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación económica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, <u>el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal</u> y la enfermedad o discapacidad”<sup>13</sup> (Art. 2).</li> <li>• <b>Acción de no discriminación arbitraria:</b> “Los directamente afectados por una acción u omisión que importe discriminación arbitraria podrán interponer la acción de no discriminación arbitraria, a su elección, ante el juez de letras de su domicilio o ante el del domicilio del responsable de dicha acción u omisión” (Art. 3).</li> <li>• Discriminación Arbitraria como agravante en el Código Penal (Art. 17).</li> </ul>

<sup>13</sup> El subrayado es nuestro.

N° DE LEY	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
LEY N° 20.830 (2015)	Crea el acuerdo de unión civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Acuerdo de Unión Civil es un contrato celebrado libre y espontáneamente entre dos personas que comparten un hogar. Tiene el propósito de regular los efectos jurídicos derivados de su vida afectiva en común de carácter estable y permanente.</li> <li>• El acuerdo lo puede celebrar una pareja heterosexual (una mujer y un hombre), una pareja de dos hombres o una pareja de dos mujeres.</li> </ul>
LEY N° 21.120 (2018)	Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Define Identidad de género como “la convicción personal e interna del género, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo verificado en el acta de inscripción del nacimiento”(Art. 1).</li> <li>• Toda persona tendrá derecho a ser reconocida e identificada “conforme a su identidad de género” y “no será condición para ejercer el derecho a la rectificación del nombre y sexo haberse sometido a algún tipo de intervención o tratamiento modificadorio de la apariencia” (Art. 1).</li> </ul> <p>Principios relativos al derecho de la identidad de género (Art. 5):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No patologización:</b> El reconocimiento y la protección de la identidad de género considera como un aspecto primordial, el derecho de toda persona trans a no ser tratada como enferma.</li> <li>• <b>No discriminación arbitraria:</b> se fija un procedimiento para considerar la identidad de género dentro de la “Ley Zamudio”.</li> <li>• <b>Confidencialidad:</b> Las personas tendrán el derecho de que se resguarde el carácter reservado de sus antecedentes durante los procedimientos realizados ante una autoridad administrativa o judicial.</li> <li>• <b>Dignidad del Trato:</b> Toda persona tiene derecho a recibir por parte de los órganos del Estado un trato amable y respetuoso en todo momento y circunstancia.</li> <li>• <b>Interés superior del niño o niña</b></li> </ul>

N° DE LEY	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
<b>EDUCACIÓN</b>		
LEY N° 20.370 (2009)	Establece la ley general de educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La educación “tiene como finalidad alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. <u>Se enmarca en el respeto y la valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país” (Art. 2).</u></li> <li>• “Es deber del Estado <u>velar por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa,</u> promoviendo especialmente que se reduzcan las desigualdades derivadas de circunstancias económicas, sociales, étnicas, <u>de género</u> o territoriales, entre otras” (Art. 4).</li> </ul>
LEY N° 20.536 (2011)	Sobre violencia escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El involucramiento de toda la comunidad escolar es fundamental para resguardar un clima de convivencia escolar positivo que erradique todo tipo de acciones de violencia.</li> <li>• “Los alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar” (Art. 16).</li> </ul>

N° DE LEY	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
LEY N° 20.845 (2015)	De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes	<p>Elimina la discriminación arbitraria en el proceso de admisión de niños, niñas y estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado; por lo que obliga a los establecimientos educacionales a velar por la plena inclusión en el sistema educacional de todas y todos, y por extensión de los niños, niñas y estudiantes LGBTI.</p> <p>Esta ley establece en su Artículo N°1, letra (k), lo siguiente: “Integración e inclusión. El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes”.</p>
LEY N° 20.911 (2016)	Que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado	<p>Establece entre sus objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los <b>derechos humanos</b> reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.”</li> <li>• Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</li> <li>• <b>Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</b></li> <li>• <b>Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</b></li> </ul>

N° DE LEY	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Ley N° 21.040 (2017)	Crea el sistema de educación pública	<p>Objetivo: Desmunicipalizar la educación para que sea el Estado el garante de la calidad educacional a través de un fortalecimiento de sus programas de estudios y extracurriculares, el trabajo en red de los establecimientos y la participación de toda la comunidad escolar.</p> <p>Algunos principios (Art. 5):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>“Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana.</b> El Sistema debe favorecer la expresión y valoración de las diferencias entre los estudiantes y sus particularidades. Para ello, deberá asegurar, a lo largo de toda la trayectoria educativa, un trato no discriminatorio, en términos sociales, étnicos, religiosos, políticos, de género o de cualquier otro tipo que atente contra la igualdad de derechos y de oportunidades”</li> <li>• “En la formulación y desarrollo de los proyectos educativos de los establecimientos educacionales se deberá garantizar y promover la participación de las comunidades educativas, asegurando el <b>derecho a la información, organización y expresión de sus opiniones en los asuntos que les afectan</b>, de conformidad a la legislación vigente”.</li> </ul>

**Circulares y Resoluciones:** Normas dictadas por cualquier autoridad inferior a la administración central sobre asuntos o negocios de su competencia, en virtud una delegación de atribuciones del Presidente de la República.

AÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
<b>SALUD SEXUAL</b>		
CIRCULAR N° 1.675 MINISTERIO DE SALUD (2009)	Confidencialidad médico-paciente por aborto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Aún cuando el aborto es una conducta ilegal y constitutiva un tipo penal en la legislación chilena, no corresponde extraer confesiones a las mujeres que requieran atención médica como resultado de un aborto”.</li> <li>• “Sobre todo cuando dicha confesión se solicita como condición para la prestación de salud requerida, pues ello vulnera la norma contenida en el artículo 15 ya citado en la Convención contra la Tortura, así como el derecho esencial a la protección de la salud”.</li> <li>• “La atención médica debe ser incondicional y cualquier confesión obtenida en el contexto descrito, es completamente ilegal”.</li> </ul>
RESOLUCIÓN EXENTA N° 3094 MINISTERIO DE SALUD (2015)	Modifica condición de venta de productos farmacéuticos que contengan el principio activo LEVONORGESTREL en presentaciones de 0,75 mg y 1,5 mg	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modifíquese la condición de venta de Receta Médica a Venta Directa de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia (productos farmacéuticos registrados en este Instituto que contengan el principio activo Levonorgestrel de 0,75 mg y 1,5 mg)</li> <li>• La indicación terapéutica autorizada para estos productos corresponderá a: “Anticonceptivo de emergencia, indicado dentro de un lapso de 72 horas después de una relación sexual sin protección, en caso de violación o cuando el método anticonceptivo utilizado ha fallado a causa de: ruptura o mal uso del preservativo. Mal uso del anticonceptivo oral u olvido de tomarlo en un período mayor del permitido. Expulsión de un dispositivo intrauterino. Desplazamiento del diafragma vaginal”.</li> </ul>

AÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1427 MINISTERIO DE SALUD (2018)	Modifica directrices para Detección del VIH a través de test visual/rápido en acciones intra y extramuro aprobadas por resolución exenta N° 1380 de 2018 del ministerio de salud, en la forma que indica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los establecimientos distintos a los de salud, tales como organizaciones no gubernamentales, establecimientos educacionales u otros, no requieren autorización sanitaria para efectuar test visual/rápido en “actividades extramuro” (eventos de carácter masivo que responden a estrategias comunitarias), pero sí requieren la infraestructura necesaria, establecer convenio con instituciones de salud e informar a la Secretaría Regional Ministerial de Salud que corresponda con la debida anticipación.</li> <li>• Para la aplicación del test visual/rápido en dependencias de establecimientos distintos a los de salud, sí se requiere autorización sanitaria.</li> </ul>
<b>DIVERSIDAD SEXUAL Y NO DISCRIMINACIÓN</b>		
CIRCULAR N° 34 MINISTERIO DE SALUD (2011)	Instruye sobre la atención a personas trans y fortalecimiento de la estrategia Hospital Amigo a personas de la diversidad sexual en establecimientos de la red asistencial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación a través de nombre social durante el trato y la atención; también consignar en registros destinados a la identificación social.</li> <li>• Ficha clínica: Consignar nombre legal y nombre social.</li> <li>• Hospitalización según el “aspecto externo de la persona” (expresión de género).</li> <li>• Información sobre estado de salud puede ser entregada a personas cercanas no familiares.</li> </ul>

AÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
CIRCULAR N° 21 MINISTERIO DE SALUD (2012)	Reitera instrucción sobre la atención a personas trans en la red asistencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación a través de nombre social y género.</li> <li>• TODOS los registros (ficha clínica, órdenes de exámenes, recetas, interconsultas) deben incorporar nombre legal y nombre social. La identificación verbal durante el trato y la atención debe ser con el nombre social.</li> <li>• Debe considerarse dentro de la anamnesis antecedentes de tratamientos hormonales (con o sin indicación médica), antecedentes quirúrgicos y/o uso de implantes.</li> </ul>
CIRCULAR N° 7 MINISTERIO DE SALUD (2016)	Complementa circular n° 18 que instruye sobre ciertos aspectos de la atención de salud a niñas y niños intersex	<p>La circular N° 18, plantea que “se detengan los tratamientos innecesarios de “normalización” de niños y niñas intersex, incluyendo cirugías genitales irreversibles hasta que tengan edad suficiente para decidir sobre sus cuerpos”.</p> <p>Sin embargo, la circular N° 7 relativiza este planteamiento, señalando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunas cirugías deben ser concordadas entre el equipo multidisciplinario especializado y la familia, y la opinión consultada al Comité de Ética Asistencial cuando los profesionales o el paciente lo estimen necesario. La decisión final del paciente <b>y/o su representante</b>, debe ser respaldada con la firma de un consentimiento/asentimiento informado.</li> <li>• Se debe explicar la <b>posibilidad de diferir</b> la cirugía hasta una edad en que el paciente pueda manifestar o demostrar tendencias de identidad sexual.</li> <li>• Emplea el concepto de <b>“Desorden del Desarrollo Sexual” (DSD), considerado como patologizante desde los activismos intersex.</b></li> </ul>

AÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
CIRCULAR N° 768 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN (2017)	Sobre niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación	<p>Derechos de niños, niñas y estudiantes trans:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral, atendiendo especialmente las circunstancias y características del proceso que les corresponde vivir.</li> <li>• Derecho a no ser discriminados arbitrariamente por el Estado, ni por las comunidades educativas, en ningún nivel ni ámbito de la trayectoria educativa.</li> <li>• Derecho a estudiar en un ambiente de respeto mutuo, con trato digno e igualitario en todos los ámbitos, en especial en los de las relaciones interpersonales y de la buena convivencia.</li> <li>• Derecho a expresar la identidad de género propia y su orientación sexual.</li> </ul> <p>Obligaciones de sostenedores y directivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Tomar las medidas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger y garantizar los derechos de niños, niñas y estudiantes contra toda forma de acoso discriminatorio, tales como prejuicios, abuso físico o mental, trato negligente, vulneración de su intimidad o privacidad y/o malos tratos; velando por el resguardo de su integridad psicológica y física, y <b>dirigir todas las acciones necesarias que permitan su erradicación en el ámbito educativo</b>”.</li> </ul>

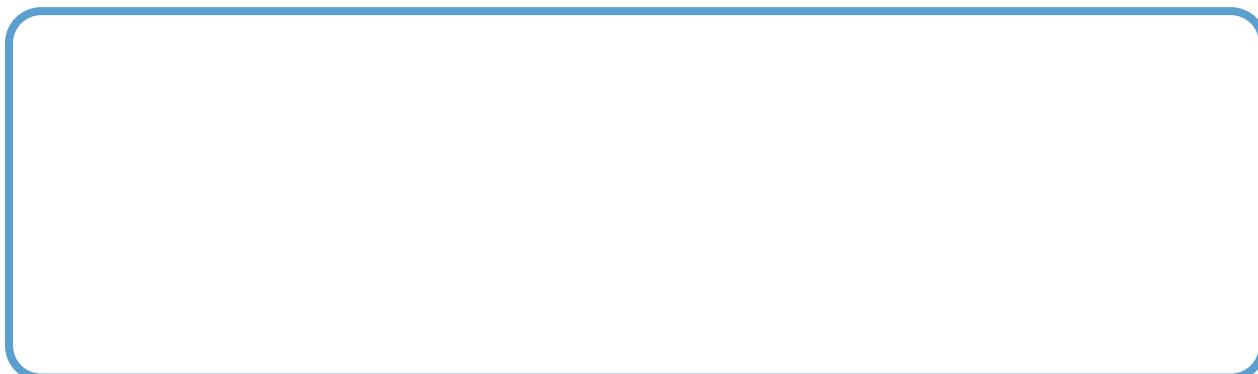
AÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
<b>EDUCACIÓN</b>		
<p>ORIENTACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANS E INTERSEX EN EL SISTEMA EDUCATIVO CHILENO (MINEDUC, 2017)</p>	<p>Guía concreta, dirigida a todas y todos los miembros de la comunidad educativa, para avanzar en el fortalecimiento de una cultura respetuosa de los derechos humanos..</p>	<p>Estas orientaciones cobran especial relevancia al ser un referente de inclusión de aquellas diversidades que históricamente han sido excluidas y discriminadas. Si bien estas orientaciones se abordan desde y hacia las diversidades sexuales y de género, deben entenderse como un ejemplo para el desarrollo de otras acciones, programas y políticas que permitan la plena inclusión de todas las personas que han sido vulneradas en sus derechos; pueblos indígenas, migrantes, con discapacidad, privadas de libertad, entre otros. Fueron elaboradas desde el enfoque de los Derechos Humanos, tomando la dignidad del ser humano como elemento central, incorporando los principios del sistema internacional de los Derechos Humanos, resguardando la igualdad y no discriminación, reconociendo y fomentando la participación ciudadana en las etapas de levantamiento de información y formulación.</p>
<p>EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO (MINEDUC, 2017)</p>	<p>Orientaciones para el diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género</p>	<p>Apoya y orienta a los establecimientos educacionales para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje, en las diferentes etapas de su desarrollo, asegurando el acceso a una educación oportuna, que les proporcione información científica y sin sesgo, clara y veraz, y que les permita desarrollarse integralmente, favoreciendo la aceptación de sí mismo y de los demás, garantizando, a la vez, la autonomía de los establecimientos educacionales y la coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), instrumento por el cual, se operacionaliza lo establecido en el marco orientador del PEI.</p>

### **Políticas Públicas Relevantes:**

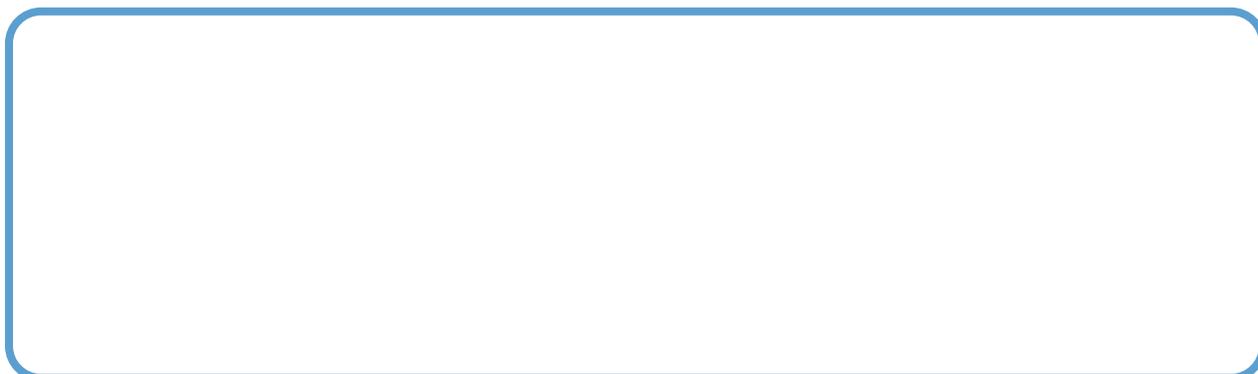
- Implementación de **Programas de Protección, Promoción y/o Reparación de Derechos de la Red del Servicio Nacional de Menores** (SENAME). Por ejemplo: las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) y los Consejos Consultivos de niñas y jóvenes.
- Implementación de **Programas de Atención de Mujeres**, que trabajan desarticulando la violencia de género (con mujeres, jóvenes, el pololeo, etc.), educando en género, derechos y otros, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG). Por ejemplo: los Centros de la Mujer que cuentan con una Línea de Prevención de la Violencia o el programa Mujer, Sexualidad y Maternidad (MSM) que también considera talleres con jóvenes.

### **De las normativas chilenas presentadas,**

**¿Cuáles crees que podrían estar vulnerando los Derechos Sexuales y Reproductivos? ¿Por qué?**

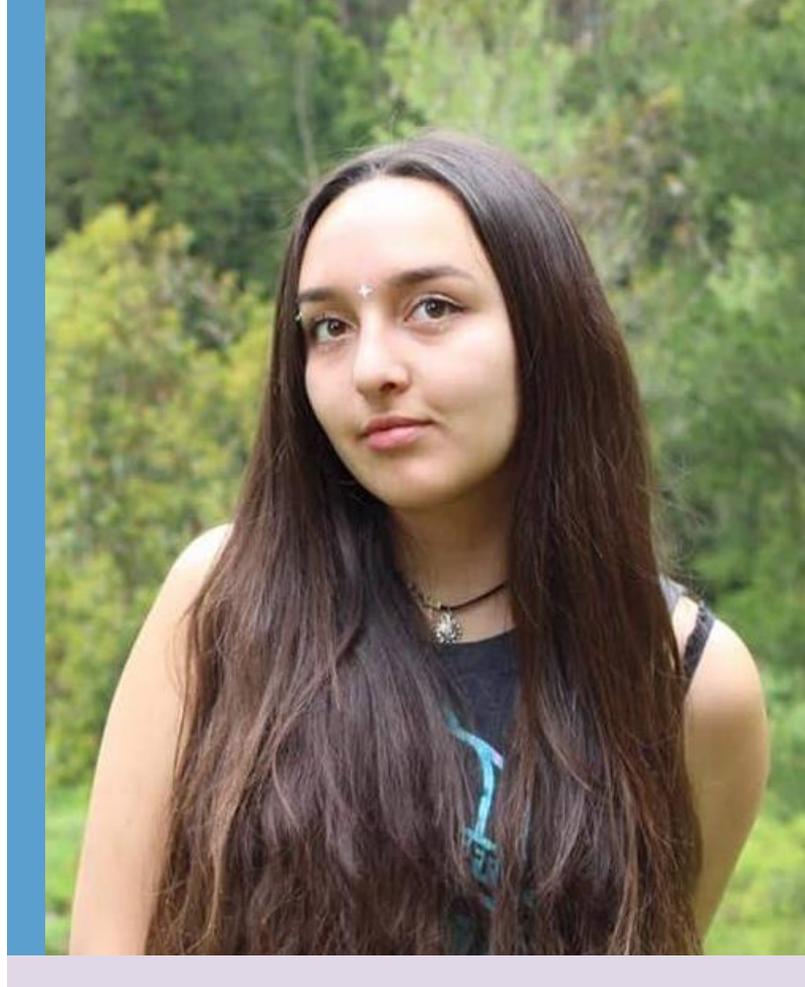


**¿Cuáles crees que constituyen un avance en el resguardo y garantía de los DSR?**



### 2.2.3. EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Esta sección será abordada por Isis Brenat, activista de la Red Abortando Mitos de la Sexualidad. Ella tiene 19 años y pertenece al colectivo ESLEI (Educación Sexual Laica e Integral) de la Región del Biobío. La siguiente columna de opinión originalmente fue publicada en el medio digital Pousta, en el marco de la campaña nacional #LoQueNoHablamosEnClases (2018):



## “HOY QUIERO HABLAR SOBRE LA ESI,

*sigla que hace un año atrás no conocía, supe lo que significaba gracias al activismo: Educación Sexual Integral (ESI), pero, ¿por qué tuve que conocerla fuera de los establecimientos educacionales?*

*Busqué respuestas a esta pregunta y al profundizar en el tema caí en cuenta que el Gobierno, al igual que sobre muchas otras áreas como salud, no cumple su labor de garantizar la educación sexual como derecho humano, no es una duda que solo tengo yo sino que a muchxs más jóvenes en todo el país.*

*Quizá ustedes que están leyendo esto tampoco saben sobre qué trata la ESI, de ser así no es culpa suya, el sistema nos quiere ignorantes, que no conozcamos nuestros derechos, si más ciudadanos los conocieran, la rebelión sería mayoría.*

*Esta es la razón por la que personas anexas al Gobierno deben tomar los principios de la educación popular y entregar conocimientos a lxs que no tienen acceso a estos.*

***Luchar contra la desinformación en ámbitos de sexualidad es un desafío, te encuentras con posturas que muchas veces no entiendes, y te cuestionas por qué en pleno siglo XXI aún se considera un tema tabú y hay intolerancia frente al tema, más aún cuando eres joven y activista en una sociedad adultocentrista.***

*La ESI, busca educar sobre sexualidad de forma laica, no partidista y poniendo la calidad de la enseñanza por sobre todo. Esta abarca diversos ámbitos: psicoafectivos, antropológicos y sociales.*

*Vivimos la sexualidad desde la infancia y en nuestro proceso de aprendizaje necesitamos acceso a información clara y completa del tema, libre de dogmas, de los prejuicios y normativas impuestas por la sociedad. Es nuestro derecho. Estamos exigiendo algo que nos corresponde.*

***Esto no es algo nuevo, desde el año 1926 que se imparten programas de sexualidad y en la década del 60, hasta 1973, hubo reformas políticas que ayudaron a mejorarlos, pero no duró mucho. En la dictadura se quemaron archivos y no quedó referencia alguna de que esta tuviera un enfoque más amplio que el biologicista. De las cenizas se logró ir rescatando la educación sexual. Desde el 90 ya debía ser obligatoria y para todxs. A lo largo de este proceso, Chile se comprometió a garantizarla y promoverla.***

*Nadie nos aseguró que esa promesa se cumpliría, y hoy enfrentamos las consecuencias que se ven reflejadas en la sociedad patriarcal, machista, binaria y heteronormada que trajo consigo los roles y estereotipos de género, la discriminación LGBTIQ+, un exponencial aumento de las infecciones y enfermedades de transmisión sexual, sobre todo el VIH, entre otras. Estas son razones suficientes para empoderarnos y presionar al Gobierno para que los derechos sexuales y reproductivos de lxs jóvenes dejen de ser invisibilizados.*

***A nivel de Latinoamérica, somos el país con la peor implementación de la educación sexual y sus resultados son casi nulos, las estadísticas<sup>14</sup> arrojan que un 36% de los estudiantes consideran la educación sexual recibida como regular y un 34,4% la considera mala/muy mala, estamos hablando de un 75,5% de la población estudiantil que explicita no tener educación sexual de calidad.***

*Los políticos se llenan los bolsillos con sueldos millonarios, pero no son capaces de invertir en una educación y salud digna y accesible para todos/as. **Esto es algo injusto y debemos hacerles saber que estamos conscientes de sus fallas y que las repudiaremos hasta conseguir nuestros propósitos, que en este caso es la implementación de la ESI.***

*Hoy alzo mi voz como activista y reclamo al sistema educacional en muchos ámbitos, pero me centro en este, lucho por una educación sexual que sea laica e integral, que no discrimine en ningún ámbito a las personas, que promueva y acepte la diversidad, que no adoctrine ni inculque religiones y/o apreciaciones personales, donde la libertad de expresión sea parte del ambiente escolar, pero por sobre todo, que sea de calidad.*

<sup>14</sup> Del estudio “Juventud y Sexualidad. Derechos sexuales y reproductivos: Subjetividad y experiencia en niños, niñas y adolescentes” (Amnistía Internacional y Corporación Opción, 2017). Disponible en [https://amnistia.cl/wp-content/uploads/2017/11/estudio\\_juventud\\_y\\_sexualidad.pdf](https://amnistia.cl/wp-content/uploads/2017/11/estudio_juventud_y_sexualidad.pdf)

*También alzo mi voz por toda esa disidencia que tuvo que soportar malos tratos y rechazo, para que nunca más vuelvan a sentirse así, para que de una vez todos y todas puedan amarse por completo y liberar de sus mentes los ideales que la industria de la belleza intenta vendernos, que todos se den cuenta que no debemos ser iguales, que la diversidad existe, y que eso es bueno.*

*Y finalmente, para que cada persona sepa reconocerse a sí misma, a su cuerpo y a su funcionamiento, para que esté consciente que la educación sexual no es algo innecesario para la vida y para que no crean que la ESI se trata sólo de que vayan a enseñarles cómo ponerse condones o cómo no quedar embarazada, para que sean conscientes porque todo este tiempo se les ha ocultado información, para que sepan que aún no somos totalmente libres de decidir sobre nuestros cuerpos, para que sepan que en pleno siglo XXI millones de mujeres en el mundo -cisgénero o no- sufren mutilaciones genitales, que siguen muriendo por abortos clandestinos, que siguen siendo violadas, hechos que claramente la prensa manipula.*

*Tenemos las herramientas para cambiarlo, pero antes, debemos alzar nuestras voces y luchar por recibir esa educación sexual que merecemos, que es nuestro derecho, porque, de una u otra forma tienes que saber #LoQueNoHablamosEnClases.”*



## La Educación Sexual Integral (ESI) ayuda a:

- 
Prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres y niñas.
- 
Prevenir y disminuir la violencia contra la diversidad sexual.
- 
Prevenir y disminuir el abuso sexual infantil.
- 
Prevenir y disminuir embarazos no deseados y abortos.
- 
Prevenir y disminuir las infecciones de transmisión sexual.
- 
Prevenir y disminuir el VIH/SIDA.
- 
Conocer los servicios sexuales y reproductivos garantizados por ley.
- 
Que les jóvenes conozcan sus derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos.

#LoQueNoHablamosEnClases

Esta es una campaña de  
**RED ABORTANDO  
MITOS DE LA  
SEXUALIDAD**

Con el apoyo de  
**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

# Como Amnistía Internacional y RAMS, llevamos años educando, incidiendo y movilizándonos para que el Estado de Chile tome acción urgente a lo menos en los siguientes puntos:

- **Que la ley y reglamentos exijan no solo educación sexual, sino educación sexual integral y desde una edad temprana.** Esto requiere que el Congreso avance en la tramitación de los proyectos de ley sobre la materia y se asegure que los textos que se aprueben cumplan con estas condiciones.
- **Que las leyes existentes y vigentes sobre educación, sexualidad, género, afectividad y derechos humanos se implementen y garanticen.** Esto requiere que las autoridades cumplan con su obligación de garantizar la educación sexual integral en el sistema educativo. También debe incluir generar un trabajo intersectorial fuerte, con un marco claro y consensuado entre los ministerios y programas que tienen competencia en la temática y asegurar que existan evaluaciones de impacto y resultados.
- **Que las universidades garanticen que sus políticas y currículos académicos permitan formar profesionales de la educación con conocimientos en sexualidad, género, afectividad, derechos humanos y en conocimiento de sus obligaciones legales como garantes de derechos.** Esto debe incluir una oferta de formación continua en la materia a profesionales de la educación actualmente ejerciendo.
- **Que escuelas y liceos garanticen la educación sexual integral,** los derechos sexuales y reproductivos y los derechos humanos en todos los establecimientos, realizando las modificaciones que sean necesarias en sus políticas internas y currículos escolares.

## 2.2.4. OFICINAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS (OPD)

- **a) ¿Qué son?**

Las OPD son organismos públicos, gratuitos y financiados con presupuesto del Estado, que deben velar, proteger y defender los derechos humanos de las personas menores de 18 años. Estos derechos humanos están consagrados en la Convención Internacional de Derechos Humanos de la Niñez (CIDN), la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entre otros instrumentos internacionales.

Las OPD tienen, por tanto, el objetivo de contribuir a la instalación de sistemas locales de protección de derechos en cada comuna del país que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños, niñas y adolescentes a través de: la articulación efectiva de actores e instituciones presentes en el territorio como garantes de derechos (escuelas, liceos, centros de salud, programas de protección y reparación de derechos, entre otros); el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de sus roles parentales y parentales; así como también de la participación sustantiva de las niñas, niños, niñas y adolescentes, familias y comunidad en todo lo que les afecte.

Las OPD deben velar por los derechos de los niños, niñas, niñas y adolescentes que enfrentan un grado de vulnerabilidad en sus derechos, ya sea por ausentismo o deserción escolar, violencia intrafamiliar física, psicológica, económica, sexual. También si han sufrido intento de abuso sexual o cualquier omisión que sufra por parte de personas adultas responsables en sus familias, centros de educación (vulneración del derecho humano a la identidad, a la educación y a vivir libre de violencia y discriminación), centros de salud (denegación de servicios, tratamientos y derechos garantizados como la pastilla de anticoncepción de emergencia; preservativos; atención en salud sexual y salud reproductiva; ser tratadx por el nombre social, entre otros).

Las OPD buscan prevenir situaciones de vulneración de derechos y favorecer el reconocimiento de una cultura de derechos en el espacio local, instalando sistemas locales de protección.

- **b) Cobertura de las OPD:**

**Población potencial:** Niños, niñas, niñas y adolescentes menores de 18 años, que se encuentren en situación de vulneración de derechos y/o que hayan sido excluidxs del ejercicio de los mismos, y que son atendidos por las Oficinas de Protección de Derechos.

- **c) ¿Cuáles son sus obligaciones legales en el ámbito de la protección de derechos humanos?**

La OPD es la primera puerta de entrada a los recursos protectores para las niñas, niños, niñas y adolescentes excluidxs y/o vulneradxs en sus derechos.

Deben contar con un Consejo Consultivo compuesto por niñas, niños, niñas y adolescentes del propio territorio. Los Consejos Consultivos deben garantizar los derechos humanos a la opinión, a la participación y ser consideradxs con sus propuestas en lo que les afecta. El Consejo Consultivo debe tener protagonismo en el territorio, es una instancia formal para promover los derechos humanos de la niñez, participar de las consultas comunales y participar en la construcción de políticas públicas y sociales locales.

- **d) Propósito de la OPD**

Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de sus derechos.

Puedes acudir a la OPD de manera individual, sin necesariamente tener “autorización” de tu familia. La OPD deberá atenderte y evaluar las vulneraciones de derechos que puedas estar sufriendo, emitiendo un informe, realizando una medida de protección si se amerita, además de ofrecer sus servicios legales, sociales y psicológicos.

También las escuelas, liceos, centros de salud y tribunales pueden derivar a las personas a las OPD, ya sea para evaluación de vulneraciones de derechos, factores de riesgos y factores protectores. Dependiendo del caso, la persona podrá ser atendida en la OPD o ser derivada por esta oficina a programas especializados de protección y reparación de derechos.

- **e) ¿Cuáles son los servicios garantizados frente a las vulneraciones de derechos humanos?**

- Atención psicológica, atención jurídica, actividades y trabajo preventivo.
- Promoción de habilidades y competencias parentales y parentales
- Garantes de derechos en el territorio: Red de Infancia y Consejo Consultivo.
- Promoción de los derechos humanos de la niñez.
- Derivación a programas especializados.<sup>15</sup>

Las OPD entregan apoyo psicosocial, mediante intervenciones individuales, familiares y de acciones grupales. Asimismo, la estrategia se combina con acciones orientadas hacia el fortalecimiento de competencias parentales con las familias de los niños, acciones de carácter promocional y campañas de orden preventivo. Las Oficinas de Protección de Derechos son un Servicio dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Para conocer la dirección y datos de contacto de la OPD de tu comuna, llama o visita la web de tu Municipalidad correspondiente.

<sup>15</sup> En el siguiente link podrás ver el listado de programas públicos de protección especializada en protección derechos y restitución de su ejercicio cuando es vulnerado: <https://www.sename.cl/web/index.php/oferta-de-proteccion/>

# 3. EDUCAR

## 3.1. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La Educación en Derechos Humanos (EDH) tiene como objetivo desarrollar la idea de que todas las personas comparten una responsabilidad común para que los derechos humanos se hagan realidad en cada comunidad y en la sociedad en general. En este sentido, la EDH contribuye a la prevención a largo plazo contra las vulneraciones a los derechos humanos y los conflictos violentos, a la promoción de la igualdad y el desarrollo sostenible, y a la participación en los procesos de toma de decisiones en el marco de un sistema democrático<sup>16</sup>.

La EDH es “una práctica deliberada y participativa, destinada a potenciar a los individuos, grupos y comunidades mediante la promoción de conocimientos, habilidades y actitudes coherentes con los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos”<sup>17</sup>.

Los procesos y acciones de EDH promovidos por Amnistía Internacional responden a cinco propósitos fundamentales:

1. Abordar las causas subyacentes de las violaciones de derechos humanos
2. Prevenir los abusos contra los derechos humanos
3. Combatir la discriminación
4. Promover la igualdad
5. Mejorar la participación de las personas en procesos democráticos de toma de decisiones

<sup>16</sup> Equitas y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2010). *Cómo evaluar las actividades de capacitación en derechos humanos. Manual para educadores en derechos humanos*. Disponible en: [http://hrlibrary.umn.edu/research/colombia/EvaluationHandbookPT18\\_sp.pdf](http://hrlibrary.umn.edu/research/colombia/EvaluationHandbookPT18_sp.pdf)

<sup>17</sup> Amnistía Internacional (2011). *Manual de Facilitación. Guía para el uso de metodologías participativas en la educación en derechos humanos*. Disponible en <https://www.amnesty.org/download/Documents/HRELibrary/act350202011spa.pdf>

Amnistía Internacional considera que la EDH es importante para sensibilizar sobre los derechos humanos y empoderar a las personas, no sólo para que comprendan mejor sus derechos, sino también para que participen activamente en las decisiones que les afectan, lo que incluye tomar parte en acciones individuales y colectivas concretas para la promoción, defensa y realización de los derechos humanos.

La organización pretende facilitar conocimientos y herramientas para que jóvenes educadorxs puedan planificar, implementar y evaluar acciones de EDH a través de los DSR con otrxs jóvenes y personas adultas estratégicas. El objetivo es que las personas conozcan los DSR como derechos humanos, que los ejerzan y promuevan, con un enfoque de género y diversidad.

En lo que sigue, se describirán principios y habilidades de lxs jóvenes educadorxs en DSR, la importancia de los procesos de planificación, monitoreo y evaluación; y se compartirá la estructura general de los talleres y capacitaciones online, implementados en el marco del proyecto ¡Es Mi Cuerpo! en Chile.

### **3.1.2. PRINCIPIOS Y HABILIDADES DE LXS EDUCADORXS**

La Educación en Derechos Humanos comparte varios de los principios de la Educación Popular, que son necesarios de enunciar y conocer para tener claro desde dónde situarnos como jóvenes educadorxs en derechos humanos a través de los DSR.

La Educación Popular se nutre de teorías culturales y comunitarias y se caracteriza por ser una propuesta latinoamericana integral con compromisos políticos y éticos. Está fundamentada en la participación, el diálogo y el reconocimiento de distintos saberes durante la práctica educativa, entendiendo que no solo ocurre dentro de la escuela, sino también en espacios no formales e informales. Entre sus principales referentes, se encuentra la filosofía y las propuestas de Paulo Freire, elaboradas a partir del trabajo junto a grupos oprimidos de Latinoamérica<sup>18</sup>.

En orden de que los procesos de enseñanza-aprendizaje sean efectivos y cumplan con los principios metodológicos propuestos, se deben asegurar algunos aspectos que permiten un proceso respetuoso de la diversidad e individualidad de cada persona y que tome en cuenta sus motivaciones e intereses, como:

- Comenzar la experiencia educativa desde las vivencias y experiencias de las personas que participan, reconociendo sus diversos contextos.
- Aprender haciendo, favorecer la puesta en práctica de lo aprendido.
- Propiciar el diálogo y la participación de todxs.
- Generar espacios propicios para la comunicación cara a cara, genuina, libre de prejuicios.

<sup>18</sup> Grecia Guzmán Martínez. *¿Qué es la Educación Popular? Concepto y aplicaciones prácticas*. Disponible en <https://psicologiyamente.com/desarrollo/educacion-popular>

La persona facilitadora es aquella que tiene la capacidad de facilitar procesos de diálogo entre lxs participantes de un grupo. Tiene la habilidad de generar a través de sus saberes procesos de comprensión y transformación, constituyéndose como agente de cambio. Logra crear un espacio de toma de conciencia, llevando a lxs participantes a una reflexión crítica que permita dialogar, aprendiendo entre todxs para generar nuevos conocimientos desde sus prácticas.

### **a. Consideraciones éticas**

#### **ROMPER EL SILENCIO**

- Usa lenguaje inclusivo y evita el lenguaje sexista, por ejemplo: habla de la “pareja”, no del “novio” o la “novia”.
- Evita las expresiones que suponen juicios de valor, por ejemplo: ciertas conductas sexuales suponen mayor riesgo, no son “equivocadas” ni “malas”.
- No expreses disgusto por cosas que a otra persona le pueden gustar: puede que no todxs lxs participantes tengan las mismas preferencias o deseos, evita reaccionar de forma negativa o despectiva hacia lxs demás.
- Utiliza los nombres y pronombres que las otras personas hayan elegido utilizar, y procura no hacer suposiciones sobre su identidad de género, orientación sexual y sus experiencias.

#### **ABORDAR LAS EMOCIONES**

- Deja claro que alterarse o emocionarse es normal y habitual, y que cada persona experimenta y expresa su emoción de manera diferente.
- Di a lxs participantes que si desean o necesitan salir un momento de la sala, pueden hacerlo. Otra persona facilitadora u otrx participante puede salir a atender a la persona en cuestión, y a la vez esto permite continuar con la sesión.
- Antes de comenzar la sesión, piensa cómo puedes crear un espacio en el que lxs participantes se sientan respaldadxs cuando expresen sus emociones, en vez de sentirse incómodxs o avergonzadxs.
- Se recomienda iniciar con un juego o actividad que promueva la confianza en el grupo.
- Cuando una persona comparta o exprese emociones, reafírmale positivamente.
- Utiliza un lenguaje que ponga de relieve los puntos fuertes de las personas y su capacidad para sobrevivir en circunstancias difíciles y no que las describa como víctimas.
- Investiga de qué servicios de apoyo disponen lxs participantes o dónde pueden encontrar la vía que lxs remita a dichos servicios.
- Averigua dónde puedes encontrar apoyo emocional para ti y para lxs participantes, y cuándo pedir ayuda.

## CONFIDENCIALIDAD

- Una vez que el grupo ha llegado a un acuerdo sobre la confidencialidad y la intimidad, pregunta a lxs participantes si realmente pueden comprometerse a ello.
- Asegúrate de que nadie se vea obligadx a compartir experiencias durante ninguna de las actividades o debates. La participación es voluntaria.
- Pide a lxs participantes que reflexionen sobre cómo pueden ser abiertxs y abstenerse de formular juicios en sus vidas cotidianas, no sólo en la sesión.
- Empodera a lxs participantes para que se recuerden mutuamente el acuerdo cuando vean que lo han inclumplido, tanto en el espacio de las actividades como fuera de él.
- Debatan la forma de hacerlo respetuosamente y sin enfrentamientos o actitudes culpabilizantes.
- Anima a lxs participantes a pedirse permiso para hablar con otrxs sobre las experiencias compartidas, incluso cuando no sea necesario que la experiencia se mantenga en el ámbito de la confidencialidad.
- Invita a reflexionar al grupo sobre sus propios riesgos, peligros y seguridades personales.
- Cuando lxs participantes debatan sobre el acuerdo y el espacio seguro, procura que hablen de lo que el grupo necesita para sentirse seguro y cuáles son sus temores.

### b) Consideraciones para lxs facilitadorxs

- ¡Créete el cuento! Si no, ¿por qué lo estás haciendo?
- Conocer el grupo y contexto (lenguaje, historia, cultura, etc.) en el cual se realizará el taller para diseñar en base a ello la jornada, teniendo en consideración el presupuesto con que se cuenta.
- Tener claridad de los objetivos y contenidos que se quieren trabajar, ¿cuáles son las metodologías más idóneas para trabajarlos?
- Considerar condiciones mínimas para que el grupo se sienta cómodo y en confianza. Para esto es importante una buena planificación del guión y el espacio.
- El guión de una actividad es una guía basada en un contexto imaginario sujeto a cambios.
- Ser capaz de modificar lo que sea necesario sin perder de vista los objetivos y contenidos a trabajar es una poderosa herramienta, ¡sé creativx!
- Ensaya lo que prepares.
- Contar con cifras, datos y casos que ayuden a caracterizar ejemplos, posturas o ciertas problemáticas.
- Tener una actitud comprensiva y acogedora con lxs participantes, aun cuando sus posturas sean en principio contrarias a lo que promovemos.
- Pensar que podemos aprender algo de cada persona que asiste a un taller (incluyendo quienes lo facilitan).
- Mirar a los ojos, no dar la espalda, tratarnos con respeto.

### c) Autocuidado

Implica el desarrollo de estrategias y mecanismos que nos hagan preservar nuestra salud física, mental, emocional y social a través de diferentes factores protectores.

Ejemplos:

- Saber delegar tareas cuando nos encontramos sobrepasadx.
- Dejar espacio para el ocio personal y el descanso.
- Cuidar nuestra salud emocional y psicológica a través de la recreación.
- Generar espacios de desconexión como no revisar el correo y después de ciertos horarios no responder el teléfono.
- Organizar y planificar las actividades con tiempo, dejar para último minuto el trabajo genera más desgaste y estrés.
- Coordinar en equipo y no tomar decisiones importantes en soledad.
- Hablar oportunamente de situaciones incómodas para buscar soluciones en grupo.
- Enfrentar conflictos con asertividad y perspectiva.
- Prevenir situaciones de conflicto mejorando y saneando canales de comunicación.

**Buen trato:** Se refiere a todo tipo de interacciones interpersonales que contribuyan al entendimiento, respeto mutuo y que fortalezcan la comunicación asertiva.

Ejemplos:

- Agradecer y valorar explícitamente el trabajo de lxs otrxs.
- Saludar y considerar a las personas como legítimxs otrxs.
- Pedir las cosas de buena manera y con humildad.
- Reconocer errores si se ha cometido una falta y tratar de repararlos.
- Ser capaz de separar la amistad del activismo, así como lo personal de lo profesional, para no generar conflictos que son posibles de evitar.

**Horizontalidad:** Principio ético relacionado al manejo del rol y posición del poder en las relaciones interpersonales.

Ejemplos:

- De existir jerarquías, relacionarse con todxs en un marco de respeto.
- Reconocer que lxs otrxs no son menos ni más capaces que unx.

**Respeto a la diferencia:** Consideramos el diálogo, el respeto y la diversidad como valores fundamentales de nuestro trabajo, porque nos permiten llegar más profundamente e incidir de manera más efectiva en las realidades y contextos donde nos desarrollamos.

Ejemplos:

- Emplear un lenguaje acorde al contexto donde nos situamos.
- A pesar de las diferencias ideológicas y políticas, generar siempre canales de diálogo que permitan encontrar puntos de convergencia y no de divergencia, para lograr nuestros objetivos.
- Generar alianzas con personas que puedan servirnos de apoyo y colaboración con nuestra causa. Si otrxs son capaces de acogernos, ser nosotrxs también capaces de acoger la diferencia.
- Entender la diversidad como un valor tanto en lo religioso, político, sexo-afectivo, social, étnico, familiar, entre otros.

### **3.2. CICLO DE APRENDIZAJE: PLANIFICACIÓN/EJECUCIÓN/MONITOREO/EVALUACIÓN**

Llevar a cabo una actividad o micro-proyecto conlleva de manera transversal un proceso de aprendizaje que nos permite fortalecer y mejorar futuras actividades o iniciativas similares. Basándonos en la experiencia de las personas, la identificación de aprendizajes antes de diseñar y planificar una actividad es primordial para evitar cometer los mismos errores una y otra vez, y para implementar buenas prácticas. Por lo tanto, en el ciclo de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de actividades es fundamental implementar prácticas que nos permitan identificar y aprender de los aprendizajes.

#### **3.2.1. PLANIFICACIÓN**

La planificación de actividades representa uno de los pasos más importantes para asegurarse de llevar a cabo una actividad pertinente, realista y exitosa. Por lo tanto, se proponen los siguientes pasos al momento de planificar una actividad:

- 1. Revisar informes de actividades similares llevadas a cabo en el pasado,** si las hubiera, para asegurarse de no cometer los mismos errores e implementar buenas prácticas. Si no han hecho una actividad similar antes, se recomienda buscar experiencias de otras organizaciones.
- 2. Identificar los objetivos de la actividad,** es decir, ¿por qué se quiere realizar esta actividad? Podemos preguntarnos: ¿qué fin tiene la actividad?, ¿cuál es el beneficio de la actividad propuesta?

- 3. Establecer cómo se va a comprobar el logro de la actividad,** es decir, ¿cuáles son los indicadores que me servirán para verificar que he logrado los objetivos de la actividad? Un indicador puede ser, por ejemplo: el nivel de conocimientos de los docentes en materias de DSR, el número de jóvenes de mi colegio formadxs, el número de personas alcanzadas online, el número de firmas recolectadas, etc. Al momento de pensar los indicadores, es también importante saber cuáles serán nuestros verificadores o de dónde sacaremos la información que confirme el logro del indicador (listado de asistencia, evaluación pre y post taller, informe de alcance online, etc.)
- 4. Preparar el plan metodológico o guión del taller/capacitación.** Es importante en esta fase revisar las metodologías y/o estrategias que ya se implementaron en el pasado, si hubiera (o si fuera posible, conseguir ejemplos hechos por otrxs), para replicar acciones que funcionaron y ajustar las que no fueron totalmente exitosas (esto aplica también para acciones de movilización e incidencia). Es esencial prever una actividad de cierre y evaluación del taller.

En cuanto a la elaboración del *plan metodológico de actividades* tipo taller o capacitación, se sugiere un formato similar al siguiente:

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN O TALLER	
Destinatarixs	¿A quiénes vamos a facilitar el taller? ¿Qué edades tienen? ¿Qué rol social cumplen? (Profesionales de la salud, de la educación, estudiantes, participantes de la junta de vecinos, otros colectivos estudiantiles, etc). ¿Qué categorías de opresión pueden estar imbricadas en este grupo de personas? ¿Género, racialización, clase, etnia, diversidades sexoafectivas? ¿Están allí de manera voluntaria?
Objetivo	¿Qué queremos lograr?
Indicadores	¿Cómo comprobaremos el logro de la actividad? (Por ejemplo: el nivel de conocimientos de los docentes en materias de DSR, el número de jóvenes de mi colegio formadxs, el número de personas alcanzadas online, el número de firmas recolectadas, etc.)
Verificadores	¿De dónde obtendremos la información para comprobar el logro de la actividad? (Por ejemplo, a través de fotografías, lista de asistencia, hoja de registro de evaluación, o productos elaborados por lxs participantes durante la sesión).

<b>ACTIVIDAD #1: ROMPE HIELO Y APERTURA DEL TALLER</b>	
<b>Descripción</b>	
<b>Material requerido</b>	
<b>Quién facilita</b>	
<b>Quién apoya</b>	
<b>Duración</b>	
<b>ACTIVIDAD #2</b>	
<b>Descripción</b>	
<b>Material requerido</b>	
<b>Quién facilita</b>	
<b>Quién apoya</b>	
<b>Duración</b>	
<b>ACTIVIDAD #3</b>	
<b>Descripción</b>	
<b>Material requerido</b>	
<b>Quién facilita</b>	
<b>Quién apoya</b>	
<b>Duración</b>	
<b>ACTIVIDAD #4 CIERRA Y EVALUACIÓN DEL TALLER</b>	
<b>Descripción</b>	
<b>Material requerido</b>	
<b>Quién facilita</b>	
<b>Quién apoya</b>	
<b>Duración</b>	
<b>Registro</b>	

En esta planificación, es extremadamente importante ser realista con el tiempo que requiere cada actividad. También es recomendable tener un “plan B” respecto de cómo reestructurar en caso que alguna actividad se alargue, de manera de respetar lo más posible la hora de término.

**5. Prever todos los detalles logísticos de la actividad,** es decir, definir dónde, cuándo, quién, con quién y los recursos necesarios (financieros, materiales y humanos) para realizar la actividad. Al registrar las necesidades materiales de todas las actividades a implementar dentro de una capacitación o taller (a través de la tabla anterior), podemos generar una lista para estimar el presupuesto. Es importante prever un tiempo suficiente antes de la actividad para gestionar fondos.

**6. Gestionar las compras del material que se requerirá.**

### 3.2.2. EJECUCIÓN Y MONITOREO

La ejecución del plan metodológico es el paso que más demanda esfuerzo y que más atrae la atención. Sin embargo, hay otros elementos y/o prácticas que se deberían incluir en la ejecución de actividades, que permiten monitorear el logro de la actividad. Se propone incluir las siguientes prácticas durante la etapa de ejecución, sobre todo cuando se trata de talleres:

1. Para cada sub-actividad del taller, es importante **llevar un registro** de lo que se va conversando, definiendo, desarrollando, mediante la toma de fotos, apuntes, grabación de audio, etc. ¡Los registros serán los únicos insumos tangibles que permanecerán en el tiempo! Siempre tener en consideración la necesidad de cuidar la confidencialidad de los registros.
2. Pasar el **listado de asistencia**. Este instrumento sirve para registrar cuántas personas participaron y su perfil. Llenar el listado de asistencia es imprescindible cuando se trata de talleres.
3. Colectar y **guardar todos los comprobantes de gastos**. Es imprescindible contar con los recibos y comprobantes de gastos, ya que es la única forma de rendir fondos y/o transparentar el uso de los recursos.
4. Dependiendo de los indicadores previamente establecidos, **se evalúa pre y post taller el nivel de conocimientos de lxs participantes**. Existen metodologías muy simples para que lxs participantes auto-evalúen sus conocimientos, por ejemplo:

Pídele a lxs participantes, antes y después del taller, su percepción que tienen sobre sus propios conocimientos de la temática que se abordará:

- A. Aplicar una escala de 1 a 5, donde: (1) Representa muy pocos conocimientos, (2) Algunos conocimientos, (3) Conocimientos medios (4) Muchos conocimientos, (5) Expertx.
- B. Pídele a lxs participantes levantar su mano con el número de dedos que corresponde a su auto-evaluación (2 dedos levantados = nivel 2), preguntándoles: ¿cuál es tu nivel de conocimientos sobre X temática?
- C. Contar cuántas personas levantaron 1, 2, 3, 4 y 5 dedos. Regístralo en un papel y comparar con los resultados al inicio de la actividad.

**5. Evaluar el taller, mediante una actividad de cierre.** Acá es importante identificar lo que funcionó de la actividad, lo que se podría mejorar y lo que se podría incluir en una próxima ocasión.

Una actividad simple de evaluación es colocar en una bolsa papeles de tres diferentes colores donde se le asigna un significado a cada color, por ejemplo: azul es punto a mejorar, amarillo es punto positivo y naranja es punto a incluir. Luego, la bolsa circula, cada persona saca un papel y, dependiendo del color, comparte sus apreciaciones sobre el taller.

### 3.2.3. EVALUACIÓN

En esta fase, lo esencial es comprobar que se han logrado (o no) los objetivos de la actividad y que los recursos financieros han sido ocupados de acuerdo a lo preestablecido en la planificación. **¡La evaluación de la actividad también servirá a aquellxs que en el futuro quieran realizar una actividad similar!** Al momento de hacer la evaluación, sugerimos:

- 1. Revisar los recibos y comprobantes,** de manera de asegurar que los gastos estén correctos y obtener aprendizajes al comparar con el presupuesto original. Se recomienda hacerlo dentro de un plazo de dos semanas después de la actividad.
- 2. Redactar un reporte de evaluación.** A través del reporte queremos saber: el nivel de conocimientos de lxs participantes antes y después del taller, cuántas personas participaron, el perfil de lxs participantes, los puntos positivos, a mejorar y a incluir en una próxima actividad; y si se lograron o no los objetivos del taller y por qué. Incluir fotos, listado de asistencia y otros registros que puedan ser pertinentes. Este reporte será muy útil para el diseño de futuras acciones. Si estás haciendo varios talleres, o perteneces a una organización, guarda las evaluaciones y revísalas cuando se organicen las actividades siguientes para incorporar los aprendizajes. Sugerimos utilizar, como guía, una plantilla como esta:

**EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES (TALLER)****DATOS GENERALES:**

Nombre de la actividad	
Responsable(s) de la actividad	
Fecha:	
Locación: (ciudad y lugar)	
Si es una actividad externa, quién organizó	

**PARTICIPANTES** (COLOCAR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES QUE CUMPLE CON EL PERFIL MENCIONADO)

GÉNERO		EDAD	
1. Hombres		Menores de 18 años	
2. Mujeres		Entre 18 y 25 años	
3. Otro		Mayores de 25 años	
4. Sin información		Sin información	
LGBTI		ASISTENCIA	
1. Sí		Público externo	
2. No		Activistas	
3. Sin información			

¿Hay algo adicional que evalúes pertinente mencionar sobre el perfil de lxs participantes? (Etnia o origen, discapacidad, religión, estrato económico, etc.)

Si se trata de un taller de formación, por favor colocar los resultados de la autoevaluación pre y post taller.

Autoevaluación del nivel de conocimientos de lxs participantxs **antes** del taller  
(Escala de 1 a 5)

(1) Muy pocos conocimientos	(2) Algunos conocimientos	(3) Conocimientos medios	(4) Muchos conocimientos	(5) Expertx

Autoevaluación del nivel de conocimientos de lxs participantxs **después** del taller (Escala de 1 a 5)

(1) Muy pocos conocimientos	(2) Algunos conocimientos	(3) Conocimientos medios	(4) Muchos conocimientos	(5) Expertx

**1. Objetivos de la actividad:**

¿Los objetivos se cumplieron? ¿Sí? ¿No? ¿Por qué?

**2. Actividades realizadas** (Particularmente importante para explicar bien si la actividad tuvo lugar en más de un día y si las actividades realizadas son diferentes de las planificadas):

**3. Aprendizajes adquiridos por parte de participantes** (Considerar contenidos abordados en actividad y/o jornada):

**4. Acciones y/o actividades proyectadas por participantes** (Describir fecha, presupuesto, locación, etc. Detallar toda la información):

5. Evaluación participantes:	
Aspectos a destacar	
Aspectos a mejorar	
Propuestas para nuevas actividades y/o jornadas	
6. Gastos	
Presupuesto Inicial	
Presupuesto Final	

### 3.3. HERRAMIENTAS PARA LA EDUCACIÓN ONLINE

Hoy, con el Covid-19, mantenernos unidxs y activxs depende de que podamos comunicarnos virtualmente. Es por ello que queremos compartirles algunos aprendizajes y tips.

#### 3.3.1. TIPS PARA REUNIONES ONLINE

##### a) ANTES DE LA REUNIÓN

- 1. ¿Quién coordina la reunión?:** ¿Tienes un rol de coordinación en tu colectiva? o ¿hace tiempo que no se reúnen y crees que hay temas que hablar? ¡Enhorabuena! Has asumido el rol de coordinación de una reunión. Esto implica varias tareas pre, durante y post reunión, pero que no tienes porqué hacerlas solx, ¡busca apoyo en tu colectiva!
- 2. Comunicar el objetivo de la reunión y definir cuándo será:** La coordinación o cualquier activista puede proponer una fecha y horario, o decidirla colectivamente. Para esto último, recomendamos <https://doodle.com/es/> (facilísima de usar desde computadoras y teléfonos). Si les parece compleja, pueden hacerlo por whatsapp, votando con emojis. Para que todxs se lo agenden, la reunión debe estar fijada al menos con una semana de anticipación. No olvidar explicitar la hora de término de la reunión, en respeto de sus propios tiempos y tiempos de otrxs. Una vez esté acordada la fecha y hora, no olviden dejarla en la descripción de su grupo de WhatsApp (que nadie diga que no sabía)

- 3. Preparar la tabla de temas:** Es fundamental que todxs sepan con antelación cuáles son los temas que se tratarán, así preparan lo que debe aportar cada cual. Sugerimos pedir retroalimentaciones al grupo para recoger opiniones sobre los temas propuestos y sugerencias sobre nuevos temas. Si es sólo un tema, pueden detallar sus pasos, por ejemplo, si el tema es la “acción transnacional”, pueden dividirlo en: 1. Información general sobre Acción Transnacional; 2. Construcción de guión de video; 3. Distribución de roles y tareas urgentes; etc.
- 4. Recordar, confirmar:** Quien coordine la reunión, debe saber quienes van a participar. Para ello pueden ayudarse con <https://calendar.google.com> y enviar invitaciones a todxs. Si las personas confirman, sus mismos teléfonos les enviarán las alertas. Si no, pueden recordar el día antes de la reunión y reconfirmar por interno con lxs participantes.

**OJO: Si estás coordinando una reunión y te das cuenta que por motivos de fuerza mayor no podrás asistir ¡pasa la posta!, avisando a tus compañerxs lo antes posible y delegando tu rol a otra persona.**

- 5. Compartir lo antes posible cuál será el medio de la reunión:** Definir si se conectarán por Zoom, Meet, Hangouts, Skype, Jitsi u otra plataforma. Es necesario enviar el link previamente, explicando todo lo que sea necesario para conectarse desde distintos dispositivos. En general, las plataformas solicitan descargar apps para conectarse desde el celular. Por responsabilidad activista, por favor hazlo con antelación. Tu tiempo y el de tus compañerxs es valioso.

**EXTRA: Si estás facilitando la reunión o necesitas mostrar algo a tus compañerxs, asegúrate de dominar la función de compartir pantalla y comparte todos los links que sean necesarios antes de la reunión o al iniciarla. Puedes hacerlo a través del mismo chat de Meet, Hangouts, Skype, Jitsi, Discord, etc.**

## **b) DURANTE LA REUNIÓN**

- 6. Revisar previamente la conexión:** Considera unos 15 minutos previos a la hora para revisar que no tienes problemas para conectarte. Aprovecha de revisar tu cámara y micrófono.
- 7. Definir roles:** Previo a la reunión o al inicio de la misma, es importante definir quién va a moderar y quién va a tomar acta; y además, debe estar claro quiénes tienen que presentar insumos trabajados previamente. Estos roles pueden mantenerse o rotar dentro de la reunión, ¡como les acomode! También ayuda un montón que haya una persona atenta al chat y vaya informando a la persona moderadora lo que el grupo escribe y si hay personas pidiendo la palabra. Si es que el grupo tiene dificultades para decidir estos roles, pueden hacerlo a través de sorteo, es importante que sea previo a la reunión en el caso de la moderación, o al inicio de la misma para el caso de los roles de toma de acta o guardianx del tiempo. Una plataforma que les puede servir es: <https://www.sortea2.com/sorteos>

# POR SI QUEDAN DUDAS:

- **Moderación:** Es la persona que lidera la reunión.
  - ◇ Introduce y cierra cada uno de los temas, y va haciendo que la reunión avance.
  - ◇ Sugiere quiénes debieran tomar la palabra según el tema a tratar, abrir la palabra planteando las preguntas o necesidades a responder. Importante procurar pedir la opinión a todxs, especialmente a quienes están en silencio.
  - ◇ Asegura que se toquen todos los temas del orden del día o propone modificaciones/ alternativas si el tiempo no alcanza.
- **Guardianx del tiempo:** Está atentx al tiempo y la hora de término de cada punto (¡reloj en mano!). Puede otorgar más tiempo a un punto si es que el grupo lo considera necesario.
- **Apoyo a la moderación:**
  - ◇ Si el grupo lo define, es la persona que estará atenta al chat todo el tiempo.
  - ◇ Organiza y va dando los turnos de palabra de quienes lo pidan.
  - ◇ Avisa (hablando, no en el chat) a la persona que modera de que hay palabras pedidas si fuera necesario.
  - ◇ Lee en voz alta los comentarios de personas que los escriban.
- **Acta:** Persona que toma notas y envía el acta de la reunión. También esta persona puede enviar una síntesis de los acuerdos a través del grupo WhatsApp.

**8. Tiempo para ver cómo estamos:** Estamos en circunstancias extraordinarias y es importante tomarse unos minutos al inicio de la reunión para hacer un breve chequeo de cómo se siente cada participante. Igualmente se puede romper el hielo y favorecer la confianza mutua al interior del grupo, a través de preguntas como:

- *¿Cómo te ves de aquí a dos años?*
- *¿Qué libros o películas te gustaría recomendar?*
- *¿Cuál fue el momento más feliz de tu vida?*
- *Si fueras un animal, ¿qué animal serías?*

**RESGUARDA QUE LAS PREGUNTAS SEAN PLANTEADAS DE MANERA RESPETUOSA, Y EVITA AQUELLAS QUE PUEDAN RESULTAR INCÓMODAS AL GRUPO.**

**9. Evitar ruido ambiente:** Apagar micrófonos mientras no se está hablando. Esto ayuda a la conexión y evita que se escuche el ruido ambiente de todxs lxs participantes.

**10. ¿Cámara?:** Evaluarlo caso a caso. Tener las cámaras encendidas puede ayudar a que todas las personas estén más atentas y se sientan más cómodas. Sin embargo, dependiendo de la cantidad de personas conectadas y la calidad de internet, tener las cámaras apagadas puede permitir una mejor conexión.

**11. Uso del chat:** Para pedir la palabra se puede usar el chat de la misma aplicación para que lxs participantes no se interrumpen y todxs puedan hablar. Algunas plataformas incluso permiten levantar la mano.

**12. Cierre:** Repasar los acuerdos al final de la reunión y chequear si a todxs les quedó claro. Es bueno preguntar también con qué sensación se van de la reunión.

### **c) DESPUÉS DE LA REUNIÓN<sup>19</sup>**

**13.** Redactar bien el acta de la reunión y compartirla a quiénes corresponda.

**14.** Enviar síntesis de acuerdos, tareas y responsables a través de grupo de WhatsApp.

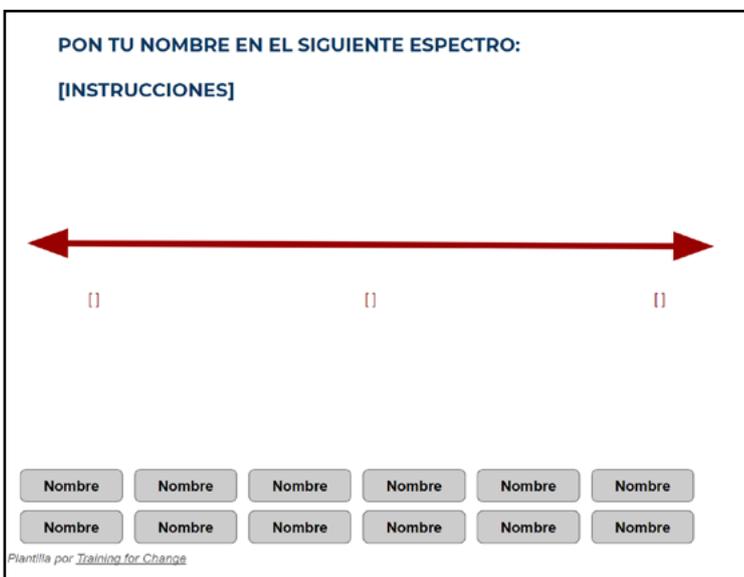
### **3.3.2. PAPELÓGRAFO VIRTUAL**

Una de las herramientas más útiles que hemos implementado en la educación online, ha sido el **papelógrafo virtual**<sup>20</sup>. Es un instrumento que podemos diseñar en plataformas de conexión sincrónica (como las Presentaciones de Google), que nos permitan participar en la edición colaborativa de un archivo. Puede ser muy simple o ser muy interactivo. Es importante procurar que todxs lxs participantes cuenten con acceso al link del papelógrafo:

<sup>19</sup> Ambas tareas pueden quedar a cargo de la persona que tomó actas.

<sup>20</sup> Para acceder a más herramientas participativas para la facilitación en línea, recomendamos visitar <https://www.trainingforchange.org/es/tools/>

“Tener un documento con diapositivas visibles para el grupo y que puedan editarse simultáneamente abre todo tipo de posibilidades. Este tipo de funcionalidad está integrada a softwares para conferencias web o puede añadirse a una reunión telefónica o virtual usando Google Docs u otra herramienta que permita compartir y editar documentos. Con un documento compartido todo el mundo puede escribir y puede pedirle al grupo que haga cosas muy distintas tales como: hacer una lluvia de ideas pidiendo que todo el mundo escriba en una diapositiva al mismo tiempo, que coloquen su nombre a lo largo de un espectro, que arrastren un ícono para mostrar su voto o preferencia, hacer un dibujo conjunto y ¡mucho más! Muchas de las actividades que involucran moverse a diferentes lugares del salón, escribir en pliegos de papel o dibujar pueden adaptarse fácilmente para espacios virtuales. Puedes usar esta técnica y leerla al grupo de múltiples formas, por ejemplo diciendo algo como “Escriban en la dispositiva una cosa que se llevan de esta sesión” o “Escriban su nombre en el lugar del espectro en el que están para mostrar si están de acuerdo o en desacuerdo con la propuesta presentada hoy”, etc.<sup>21</sup>” Por ejemplo:



<sup>21</sup> Training for Change. *Introducción al tallerismo y a la facilitación en línea*. Disponible en [https://commonslibrary.org/wp-content/uploads/SP\\_Introduccio%CC%81n-al-tallerismo-en-li%CC%81nea-Getting-Started-with-Online-Training-and-Facilitation.pdf](https://commonslibrary.org/wp-content/uploads/SP_Introduccio%CC%81n-al-tallerismo-en-li%CC%81nea-Getting-Started-with-Online-Training-and-Facilitation.pdf)

### 3.4 TALLER ONLINE DE DSR PARA JÓVENES DE 13 A 19 AÑOS (REPLICABLE)



El 2020 fue un año desafiante para nosotrxs, pues la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 nos obligó a continuar con el activismo en modalidad remota. Esto fue algo inédito para el proyecto ¡Es Mi Cuerpo!, considerando que desde el 2016 trabajamos presencialmente en los territorios.

Durante julio y agosto del 2020, la RAMS en colaboración con Amnistía Internacional, organizaron el taller online *¡Formate como Educadorx en Derechos Sexuales y Reproductivos!*, dirigido a jóvenes de 13 a 19 años de cinco regiones del país (Atacama, Metropolitana, Maule, Biobío y Magallanes). Esta convocatoria abierta alcanzó 325 postulaciones.

El taller fue facilitado a través de la plataforma de videollamadas grupales Zoom, pero puede ser replicado mediante otras herramientas digitales o en formato presencial. **Lo importante es no perder el enfoque participativo.**

A continuación te compartiremos el guión base que utilizamos para sesiones de entre 3 y 4 horas. Tratándose de sesiones online, recomendamos que no sea más tiempo que eso. Recuerda que puedes adaptarlo según las necesidades específicas del grupo (por ejemplo, si son profesionales, funcionarixs públicxs, ma-padres, estudiantes, etc.) o los objetivos de la actividad. Para conocer más sobre metodologías participativas, te recomendamos revisar el **Cuaderno de Educación No Sexista. Abortando Mitos de la Sexualidad (2017)**<sup>22</sup> y el **Manual de Facilitación. Guía para el uso de metodologías participativas en la educación en derechos humanos (2011)**<sup>23</sup>.

### 3.4.1. ¡RENOMBRÉMONOS!

- **Objetivo:** Generar un espacio seguro, conocernos y saber con quiénes hablamos. ¡Es importante reconocernos con nuestros nombres y pronombres para no pasarnos a llevar entre nosotrxs!
  - **Tiempo estimado:** 15 minutos.
  - **Metodología:** Recuerda que este guión está diseñado para un taller por Zoom. Adáptalo a los procedimientos técnicos de la plataforma que ocupes.
1. Da click donde dice “Participantes”
  2. Una vez ahí, verás el nombre con el que ingresaste y al poner el cursor encima te aparecerán algunas opciones
  3. Da click en “Renombrar” y escribe tu nombre social, tu(s) pronombre(s) y la comuna de donde eres. Por ejemplo: “Alex/Elle/Stgo Centro”
  4. ¡Eso es todo! Para referirte a alguien procura respetar el nombre y el pronombre indicado.
  5. Si queda tiempo, recomendamos hacer una ronda donde cada persona se presente brevemente. Esto dependerá especialmente de la cantidad de participantes. **Preguntas posibles:** ¿Qué palabras se te vienen a la mente cuando piensas en la ESI? ¿De qué signo eres? (Para que sea menos tiempo, puede hacerse en un papelógrafo virtual o solicitar una presentación previa al taller, por ejemplo, en un grupo de WhatsApp).
  6. Pensando en el objetivo de esta parte, se priorizará “vernos las caras” con miras a generar un espacio seguro y saber con quiénes estamos.

<sup>22</sup> Disponible en: <http://www.midecision.org/mi-decision-en-accion/cuaderno-de-educacion-no-sexista/>

<sup>23</sup> Disponible en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/HRELibrary/act350202011spa.pdf>

### 3.4.2. ESTABLECIENDO ACUERDOS

- **Objetivo:** Crear colectivamente acuerdos a respetar durante la jornada.
- **Tiempo estimado:** 10 minutos.
- **Metodología:** En un papelógrafo virtual, cada persona escribe los acuerdos que considera necesarios para desarrollar el taller en un espacio seguro (por ejemplo: consentimiento para grabar y sacar fotos, confidencialidad de la información, toma de palabra, respeto de pronombres, etc). Se leen y discuten en conjunto.

### 3.4.3. EVALUACIÓN PRE-TALLER

- **Objetivo:** Evidenciar el aprendizaje. Cuantificar el nivel de conocimiento autopercebido respecto a DSR pre y post taller, con el fin de evaluar el cumplimiento del objetivo de la sesión.
- **Tiempo estimado:** 5 minutos.
- **Metodología:** Levantar el número de dedos de una mano frente a la cámara, en relación al nivel personal de conocimientos frente a las preguntas que se planteen (recomendamos una escala de 1 a 5). La persona facilitadora puede contar en el momento y/o sacar screenshot, registrar esto es muy importante. Sugerimos proponer las siguientes preguntas:
  1. ¿Cuánto sabes de los DSR?
  2. ¿Cuánto sabes sobre diversidad sexual?
  3. ¿Cuánto sabes de la legalidad vigente en educación, género, sexualidad y derechos humanos?

### 3.4.4. GALLETA DE JENGIBRE: CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEXUALIDAD Y GÉNERO

- **Objetivo:** Definir, aclarar, discutir y desmitificar los conceptos de orientación, identidad de género, sexo biológico y expresión de género.
- **Tiempo estimado:** 40 minutos.
- **Metodología:** En un papelógrafo virtual con un dibujo de una galleta de jengibre (que representa la figura humana, ilustrada en el siguiente apartado), se solicita a lxs participantes que clasifiquen y ubiquen los conceptos que se les asignen en: orientación sexual (corazón de la galleta), identidad de género (cerebro de la galleta), sexo biológico (entrepiernas de la galleta) o expresión de género (exterior de la galleta). Finalmente, lxs facilitadorxs explican los conceptos principales y la ubicación real de cada concepto.
- **Variación:** Solicitar a lxs participantes que se dividan en grupos de máximo 5 personas, asignar un papelógrafo virtual a cada unx y un set de conceptos. Cada grupo deberá ubicar los conceptos según sus conocimientos y luego presentar dónde y por qué los ubicaron así. Se finaliza de igual manera que en la versión original.

A continuación, compartimos el material de apoyo que diseñamos para la implementación de esta actividad:

“Nadie sabe con total certeza de dónde ha salido la simpática galleta de jengibre con la que se explica la identidad de género. Su origen, de hecho, está rodeado de cierto misterio. Algunos dicen que es tan antigua como el mismo internet. Otros, que es una creación colaborativa que ha ido evolucionando durante décadas. En las webs [genderbread.org](http://genderbread.org) y [itspronouncedmetrosexual.com](http://itspronouncedmetrosexual.com), las páginas de referencia sobre este proyecto, se explica que la galleta se ha convertido en una herramienta con la que explicar de manera sencilla conceptos básicos del género y la sexualidad. En estas mismas páginas se proporciona toda la información sobre este recurso (difundido como un contenido libre de derechos), además de diferentes propuestas educativas para trabajar en el aula.

Las categorías que se detallan a continuación, no son estáticas, son conceptos construidos históricamente, **¡por tanto pueden cambiar!** Los conceptos base de orientación sexual, identidad de género, sexo biológico y expresión de género son distintos pero se interrelacionan entre sí. Todos ellos corresponden a dimensiones de la sexualidad y experiencia humana (dimensiones más complejas que lo binario).

Aquí ejemplos del devenir histórico de la misma galleta de jengibre:

### Año 2011:

## Aprendamos sobre sexualidad

by [www.ItsPronouncedMetrosexual.com](http://www.ItsPronouncedMetrosexual.com)

**Identidad**

**Orientación**

**Expresión**

**Sexo**

**Identidad de Género**  
 Mujer — GenderQueer — Hombre  
 La identidad de género es cómo te sentís respecto a ti mismx. Es la forma en que tu cerebro interpreta quién sos. No está ligada al sexo biológico.

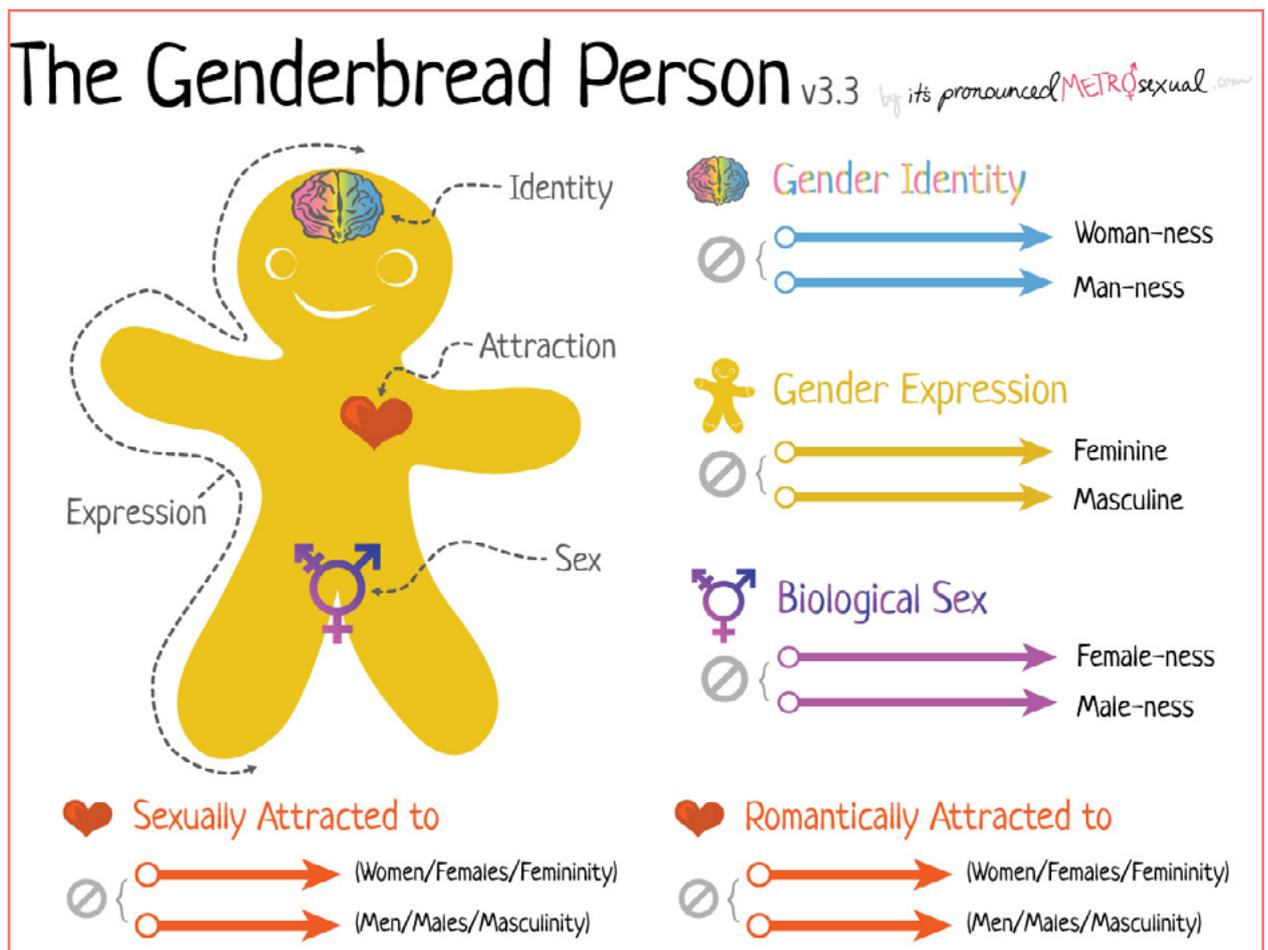
**Expresión del Género**  
 Femenina — Andrógino/a — Masculina  
 La expresión del género es como expresas tu género (se basa en los roles tradicionales del género). Incluye la forma en que te vestís y te comportás, etc.

**Sexo Biológico**  
 Hembra — Intersexual — Macho  
 Corresponde a las características físicas—biológicas que diferencian a los individuos a nivel sexual, incluyendo los órganos, hormonas y cromosomas.

**Orientación Sexual**  
 Heterosexual — Bisexual — Asexual — Pansexual — Homosexual/Lesbiana  
 Se refiere al tipo de persona al que vos te sentís atraídx (física, emocional, espiritual y románticamente)

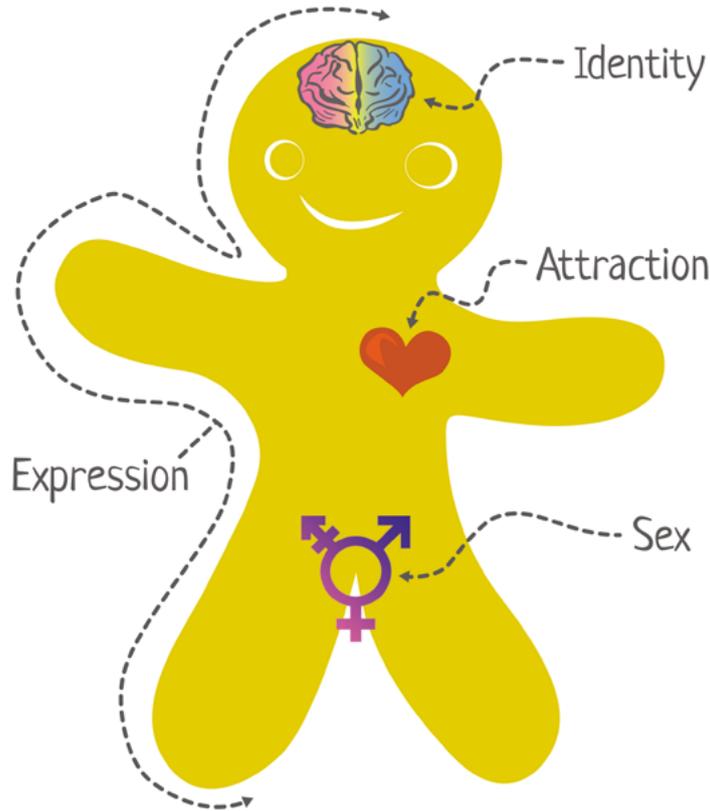
read more

Año 2016:



Año 2018:

# The Genderbread Person v4 by its pronounced METROsexual.com

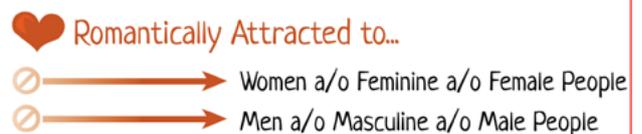
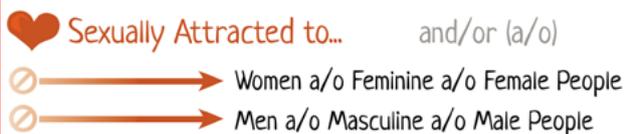


⊖ means a lack of what's on the right side



Identity ≠ Expression ≠ Sex  
 Gender ≠ Sexual Orientation

Sex Assigned At Birth  
 Female  Intersex  Male



## a) IDENTIDAD DE GÉNERO

La Galleta de Jengibre sitúa la identidad de género en la cabeza. Este concepto describe la **percepción subjetiva** que un individuo tiene sobre sí mismo en cuanto a su propio género. Vivencia real, particular, interna e individual que puede o no corresponder al sexo asignado al nacer.

Las personas se pueden identificar (o no) con los **roles de hombre o mujer**. Pero fuera de estas categorías existe todo un espectro de identidades de género. Es el caso, por ejemplo, de las **personas genderqueer o no binarias**, que no se identifican con los patrones de género masculinos o femeninos. Bajo esta etiqueta encajan todxs aquellxs que se identifican con dos o más géneros (bigénero o pangénero), que se desvinculan totalmente de la idea de género (agénero) o que simplemente van fluctuando entre ellos (*genderfluid*).

### Algunos ejemplos:

- **Cisgénero:** Persona que se siente conforme con el género que le asignaron al nacer, tomando como referencia su sexo biológico. Mujer/Hombre.
- **Trans:** Persona a la que se le asignó un género con el cual no se siente identificada. Transita hacia una identidad de género diferente de la que se le determinó al nacer. Una persona trans puede identificarse únicamente con el género al que transitó, o puede identificarse como trans, ya sea trans masculino, chico trans, trans femenina, chica trans, trans no binarie u otros.
- **No Binarie:** Persona que no se siente identificada con las categorías binarias del género (hombre-mujer), pudiéndose reconocer dentro del espectro o como no binarie por sí misma. También existen personas que se identifican como Trans No Binarie. En este espectro la persona se puede considerar más cercana a lo femenino, a lo masculino, en medio del binario, todas las anteriores, algunas, ninguna, fluyendo entre ellas o mezclándolas.
- \* **Dentro de este espectro se encuentra:**
- \* **Género fluido:** Persona que fluye entre géneros dependiendo del contexto, se puede fluir entre dos, tres o más géneros.
- \* **Demigénero:** Persona que se siente parcialmente identificada con un género. (Demichica: Persona que se siente parcialmente identificada con el género femenino, pero no totalmente. No se identifica como mujer. Demichico: Persona que se siente parcialmente identificada con el género masculino, pero no totalmente. No se identifica como hombre)

- \* **Pangénero:** Persona que se identifica con todos los géneros.
- \* **Intergénero:** Persona que se identifica con una mezcla de géneros.
- \* **Bigénero:** Persona que se identifica con dos géneros.
- \* **Ágenero:** Persona que no se identifica con ningún género en específico.
- \* **Trigénero:** Persona que se identifica con tres géneros.
- \* **Maverique:** Persona que no se identifica como femenina, masculina, mujer ni hombre, ni neutra ni ninguna de las anteriores, tampoco se identifica como ágenero. No tiene una actitud pasiva ni neutral respecto al género, es más bien inconforme.
- \* **Poligénero:** Persona que se identifica con varios géneros de forma simultánea, pero no con todos.

## b) EXPRESIÓN DE GÉNERO

La silueta de la galleta ilustra el concepto de la expresión de género. Es la forma en la que expresamos nuestro género al mundo en cuanto a vestimenta, maneras de expresarse, intereses o afinidades. Puede ser impuesto, asumido, percibido y/o aceptado. No necesariamente corresponde a nuestra identidad de género u orientación sexual. Por ejemplo: una persona no binaria no tiene por qué ser andrógina o una chica, ya sea cis o trans, no tiene por qué ser femenina. La expresión de género ofrece un amplio abanico de posibilidades que pueden ir cambiando durante el tiempo y en función de las necesidades sociales de cada unx.

Algunos tipos de expresión son: **Femenina, Masculina, Andrógina, Neutra, Fluida, entre muchas otras.**

## c) SEXO BIOLÓGICO

En la Galleta de Jengibre, el sexo biológico está situado en la entrepierna. En la realidad, entendemos que esta etiqueta hace referencia a todas aquellas características físicas que, desde el nacimiento, identifican a una persona como "macho" o "hembra". El principal elemento que se tiene en cuenta para ello suelen ser los genitales, aunque también se clasifican otros elementos anatómicos, además de hormonas y cromosomas. A grandes rasgos, consideramos como macho a aquel con pene, testículos, testosteronas y cromosomas XY; y como hembra a aquella con vagina, ovarios, estrógenos y cromosomas XX. Más allá de estas categorías, también existen personas intersexuales que nacen con características de ambos sexos. Las personas intersex nacen con características biológicas diversas, como genitalidad ambigua, genitales tanto masculinos como femeninos, genitales internos femeninos y externos masculinos, o al revés, tejido testicular y ovárico al mismo tiempo, etc. O con características cromosómicas diferentes: por ejemplo XXY.

#### d) ORIENTACIÓN SEXUAL

El corazón de la Galleta de Jengibre ilustra el concepto de orientación sexual. Esta idea, a su vez, se divide en dos categorías adicionales. Por un lado, **la atracción sexual** y, por el otro, **la romántica**. En ambos casos, un individuo puede sentirse atraído físico o emocionalmente por alguien del mismo sexo (homosexual; gay, lesbiana), del sexo opuesto (heterosexual), de ambos sexos (bisexual), de ninguno (asexual) o de cualquier otra identidad de género (entre las que, una vez más, podemos encontrar un amplio espectro de posibilidades). En algunas personas, la atracción sexual y la romántica van de la mano, mientras que en otras no.

#### Algunos ejemplos:

- **Heterosexualidad:** Atracción hacia el género opuesto del propio.
- **Homosexualidad:** Atracción hacia el mismo género que el propio.
- **Lesbiana:** Identidad femenina ya sea cis, trans o no binarie que se siente atraidx hacia otras identidades femeninas.
- **Gay:** Identidad masculina ya sea cis, trans o no binarie que se siente atraidx hacia otras identidades masculinas
- **Espectro bisexual (o Plurisexualidades<sup>24</sup>):** Es el espectro entre heterosexualidad y homosexualidad, aquí se encuentran aquellas orientaciones en las que el foco de atracción es más de un género, estas son:
  - **Omnisexualidad:** Atracción hacia todos los géneros, siendo este el determinante de la atracción.
  - **Pansexualidad:** Atracción hacia todos los géneros, puede significar también atracción independiente del género.
  - **Bisexualidad:** Atracción hacia el mismo género que el propio y hacia otros géneros diferentes al propio.
  - **Polisexualidad:** Atracción hacia más de un género, pero no necesariamente a todos, o al mismo tiempo, o no con la misma intensidad

<sup>24</sup> TODAS estas son definiciones formales, algunas tienen significados muy parecidos (poli, pan y bisexual) y la mayor diferencia está en cómo cada persona lo hace propio, al identificarse de esa manera. Es importante respetar la identidad de todas las personas.

# SEGÚN EL INSTITUTO AMERICANO DE BISEXUALIDAD<sup>25</sup>:

“La bisexualidad describe a una persona con atracciones homosexuales (literalmente, del mismo sexo) y heterosexuales (literalmente, de diferente sexo). Es una palabra abierta e inclusiva que describe a un grupo diverso de personas con una amplia variedad de experiencias en torno a atracciones del mismo sexo y del mismo sexo. Como término científico, bisexual no es solo una etiqueta de identidad; También describe comportamientos y atracciones.

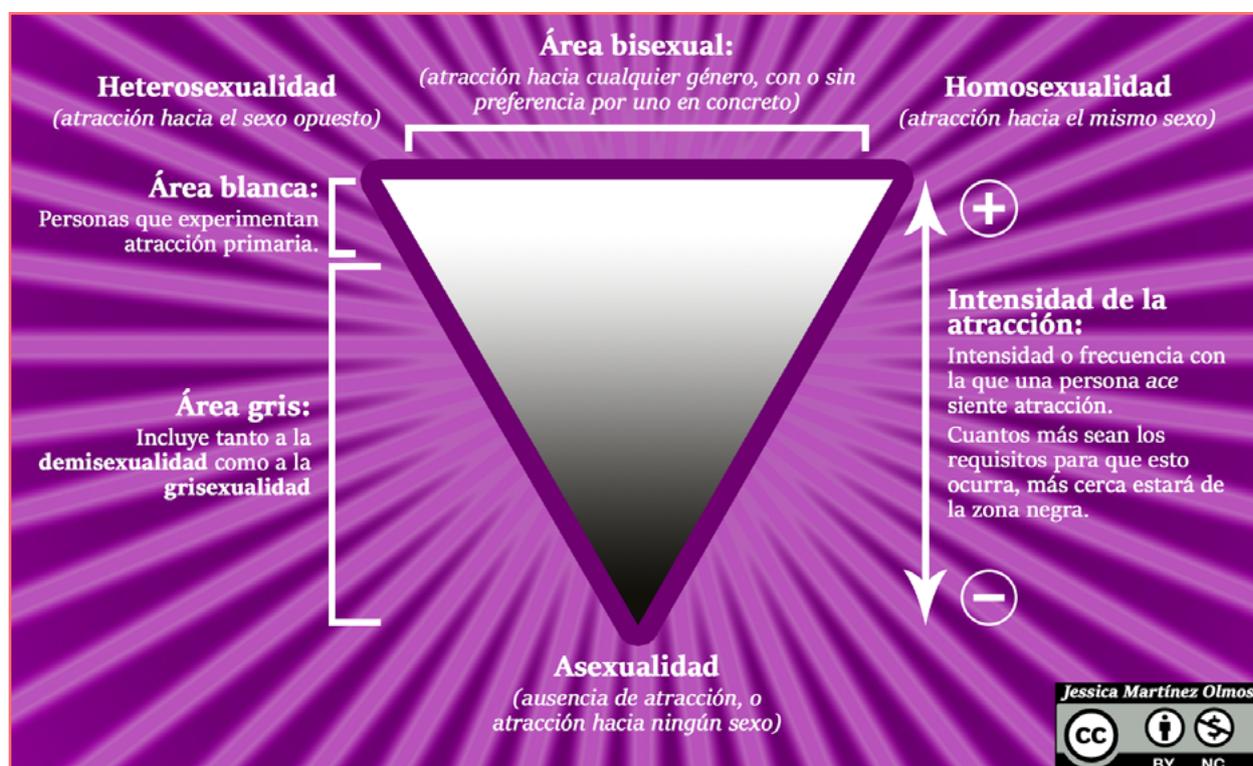
Las etiquetas de identidad como pansexual, polisexual, omnisexual y ambisexual también describen a una persona con atracciones homosexuales y heterosexuales y, por lo tanto, las personas que han elegido esas etiquetas también son bisexuales. Al reemplazar el prefijo bi - (dos, ambos) con pan- (todos), poli- (muchos), omni- (todos), ambi- (ambos, e implica ambigüedad en este caso), las personas que adoptan estas autoidentidades buscan expresar claramente el hecho de que el género no tiene en cuenta su propia sexualidad, o que se sienten específicamente atraídos por las personas trans, de género y otras personas que pueden o no encajar en las categorías de género principales de hombres y mujeres. **Sin embargo, esto no significa que las personas que se identifican como bisexuales estén obsesionadas con las nociones tradicionales de género.**

El término fluido expresa el hecho de que el equilibrio de las atracciones homosexuales y heterosexuales de una persona existe en un estado de cambio y cambia con el tiempo. Por lo general, pero no siempre, las personas que describen su sexualidad como fluida son personas bi cuyas atracciones se inclinan mucho hacia un género.”

<sup>25</sup> <https://bi.org/es/questions>

- **Espectro asexual:** En él se encuentran personas:
  - \* **Asexuales:** Las cuales no experimentan atracción sexual. Pero puede que experimenten atracción afectiva (o no).
  - \* **Grisexuales:** Experimentan la atracción sexual de forma diferente o no de forma frecuente o habitual.
  - \* **Demisexuales:** Experimentan atracción sexual únicamente cuando existe un vínculo afectivo de por medio.
  - \* **Arrománticas:** Persona que no experimenta atracción romántica/afectiva. Pero puede que experimente atracción sexual (o no).

**El Triángulo de Aven ofrece una herramienta gráfica para comprender el espectro de la asexualidad:**



- **Fluidez Sexual:** Flexibilidad en la respuesta sexual de una persona (su erótica y sus afectos), dependiendo de las situaciones, relaciones y etapas de la vida. En otras palabras, aunque las personas parecen nacer con orientaciones sexuales distintas (“núcleo maleable”), estas orientaciones no proporcionan la última palabra sobre sus atracciones y experiencias sexuales (multidimensionales y dinámicas)<sup>26</sup>.

## E) OTROS TÉRMINOS:

- **Queer:** El término queer puede abarcar diferentes significantes. Queer puede ser un posicionamiento político, una matriz de pensamiento o una identidad en la que no hay categorías de orientación, expresión o identidad de género. La teoría queer asume que la identidad es performativa y es resultado de una construcción social, este conjunto de ideas tiene su origen en Europa y Estados Unidos.
- **Disidencia Sexual:** La disidencia sexual es un término complejo desarrollado por los movimientos y las ciencias sociales durante las últimas décadas, para nombrar y reivindicar identidades, prácticas culturales y movimientos políticos no alineados con la norma socialmente impuesta de la heterosexualidad. Hay personas que lo consideran opuesto a “diversidad sexual”. Viene de un cuestionamiento a la teoría queer desde Latinoamérica.

### 3.4.5. LEGALIDAD VIGENTE SOBRE DSR

- **Objetivo:** Dar a conocer los DSR como derechos humanos, y la legalidad vigente en Chile. Realizar un llamado a la movilización y el empoderamiento.
- **Tiempo estimado:** 30 a 40 minutos.
- **Metodología:**
  1. Se les solicita a lxs participantes que se dividan en grupos de máximo 5 personas.
  2. A cada grupo se le entrega una ley, circular o resolución vigente en Chile<sup>27</sup>, quedando grupos trabajando salud y otros educación. También pueden haber grupos trabajando con normas internacionales de derechos humanos.
  3. Cada grupo lee y discute la ley, circular, resolución o norma que se les asignó.
  4. En un papelógrafo virtual, la explican y sintetizan.
  5. Cada grupo expone su trabajo al resto, quienes observarán y escucharán atentamente.
  6. Finalmente, se deja un espacio para dudas y retroalimentaciones. Quien facilita, deberá mediar la información presentada por los grupos, especialmente si alguna norma no se entendió bien o fue mal interpretada.
  7. Recomendamos compartir las leyes, circulares, resoluciones y normas que no se alcanzaron a tratar en el taller, por correo electrónico. Así todxs podrán estudiar la información cuando lo requieran.

<sup>26</sup> Lisa M. Diamond (2008). *Sexual Fluidity. Understanding Women's Love and Desire*. Cambridge, Harvard University Press.

<sup>27</sup> Puedes encontrarlas en la letra b) de la sección 2.2.3., de este manual.

### 3.4.6. BREAK (10 MINUTOS)

### 3.4.7. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- **Objetivo:** Generar planificación y acciones concretas de cómo cada participante implementará los conocimientos adquiridos en la jornada en su lugar de trabajo, estudios o territorio.
- **Tiempo estimado:** 25 a 30 minutos.
- **Metodología:**
  1. Mostrar un video sensibilizador, que sintetice los conocimientos impartidos en el taller. Nosotrxs hacemos un visionado de material sobre ESI.
  2. Separarse en grupos de acuerdo a afinidad territorial, ocupacional y/o educativa.
  3. Debatir en torno a las preguntas: **¿En qué momento han sentido que sus DSR han sido vulnerados?<sup>28</sup> ¿De qué forma podemos arreglar eso? ¿Quiénes pueden ayudar? ¿Quiénes tienen el poder para cambiar las cosas?**
  4. Hacer una planificación a corto y largo plazo en torno a "cómo podemos mejorar". En un papelógrafo, establecer objetivos, posibles alianzas, plazos y procedimientos de monitoreo.
  5. En una plenaria, exponer los resultados del trabajo en grupo, según la lógica de: "tenemos XXXX problema, conocemos mejor lo que sucede en nuestro territorio, y proponemos XXXX soluciones".

### 3.4.8. EVALUACIÓN POST-TALLER

- **Objetivo:** Evidenciar el aprendizaje. Cuantificar el nivel de conocimiento autopercibido respecto a DSR pre y post taller, con el fin de evaluar el cumplimiento del objetivo de la sesión. Levantar retroalimentaciones para mejorar futuros talleres.
- **Tiempo estimado:** 5 minutos.
- **Metodología:** Levantar el número de dedos de una mano frente a la cámara, en relación al nivel personal de conocimientos frente a las preguntas que se planteen (recomendamos una escala de 1 a 5). Unx facilitadorx puede contar en el momento y/o sacar screenshot, registrar esto es muy importante. **Las preguntas necesariamente deben ser las mismas que las propuestas en la evaluación inicial, solo así los resultados de ambas podrán compararse:**
  1. ¿Cuánto sabes de los DSR?
  2. ¿Cuánto sabes sobre diversidad sexual?
  3. ¿Cuánto sabes de la legalidad vigente en educación, género, sexualidad y derechos humanos?

<sup>28</sup> Esta pregunta puede complementarse o reemplazarse por las siguientes: ¿has sentido vulnerados tus DSR? (y dar pie a que se cuenten experiencias), ¿has sentido que los DSR de lxs jóvenes en Chile se vulneran?, ¿crees tú que en tu región/espacio escolar/laboral/territorial vulneran los DSR de lxs jóvenes/ tus compañerxs?, ¿has observado en tu entorno vulneración de DSR a jóvenes?".

Finalmente, en un papelógrafo virtual, presentar 3 cuadros diferentes, donde lxs participantes puedan completar:

1. ¿Qué destacamos?
2. ¿Qué mejoraríamos?
3. ¿Qué podríamos probar?

### 3.4.9. CIERRE

- **Objetivo:** Conocer las sensaciones de lxs participantes después del taller. Visibilizar el trabajo de la o las organizaciones convocantes. Invitar a lxs participantes a sumarse a su organización o iniciativas.
- **Tiempo estimado:** 15 minutos.
- **Metodología:**
  1. Preguntar: ¿cómo se sienten tras el taller? ¿con qué sensación/emoción se van?
  2. Presentar información sobre la o las organizaciones convocantes. Si hay iniciativas a las que lxs participantes puedan sumarse, este es el momento de decirlo. Se pueden preparar mensajes clave, mostrar un video, etc.
  3. Compartir mutuamente contactos y redes sociales.
  4. Motivar a lxs participantes a que se continúen informando, repliquen el taller y defiendan los DSR en sus territorios.

# 4. RECURSOS



## 4.1. MINISERIE “LA CHARLA”

Miniserie disponible en las cuentas de Instagram @amnistiachile y @abortandomitos.red desde septiembre del 2020.

**Capítulo 1:** Este primer capítulo se llama “Nos falta ESI” y trata sobre los mitos y desinformación que existe alrededor de esta. Disponible en [https://www.instagram.com/tv/CEuKnFppQbf/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link](https://www.instagram.com/tv/CEuKnFppQbf/?utm_source=ig_web_copy_link)

**Capítulo 2:** Este segundo capítulo se llama “La ESI nos protege “ y trata sobre los beneficios que tiene esta para nosotres. Disponible en [https://www.instagram.com/tv/CEuMdQ3plEd/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link](https://www.instagram.com/tv/CEuMdQ3plEd/?utm_source=ig_web_copy_link)

**Capítulo 3:** Este tercer capítulo se llama “#ESImportante” y abordaremos lo que le exigimos al Estado junto a otras personas y organizaciones para que se respeten nuestros derechos. Disponible en [https://www.instagram.com/tv/CEuNtwppxgt/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link](https://www.instagram.com/tv/CEuNtwppxgt/?utm_source=ig_web_copy_link)



#### **4.2 VIDEOS DE LA CAMPAÑA “EDUCACIÓN SEXUAL SÍ, #PEROQUESEAINTEGRAL**

En el contexto del Día Mundial de la Salud Sexual (2019), Amnistía Internacional y la RAMS presentaron la campaña “Educación Sexual Sí, #PeroQueSeaIntegral”. En este marco, hemos identificado la necesidad urgente de que se implemente en el país una verdadera ESI.

Si bien, la legislación chilena, específicamente la Ley 20.418 sobre regulación de la fertilidad, solicita a las escuelas tener planes de educación sexual, solamente lo exige a partir de enseñanza media y no especifica los términos de dicha educación sexual.

Para Amnistía Internacional es urgente que la ESI llegue a los establecimientos educacionales y que el componente “integral” asegure que la información entregada sea científicamente precisa, gradual, adecuada a cada edad y etapa del desarrollo de las personas. Y, por supuesto, que tenga a la base un enfoque de género y derechos humanos, tal como lo reconocen diversos organismos internacionales, entre ellos, la Unesco.

- **Lanzamiento de la Campaña en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación:** <https://www.facebook.com/126170624336/videos/420757535245709>
- **Video Explicativo ESI:** <https://www.facebook.com/redabortandolosmitos/videos/1533195146863709>

### 4.3 ARTÍCULO “¡POR UNA EDUCACIÓN NO SEXISTA EN LA PATAGONIA!”

Desde los inicios del proyecto, Amnistía Internacional se ha movilizó junto a activistas del sur austral (específicamente, de Porvenir, Punta Arenas y Puerto Natales). En este artículo, la activista y educadora en DSR, Ivón Figueroa Taucán, sistematiza algunos aprendizajes de los años 2018 y 2019 en ese territorio. Este es el resumen:

“En la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, el colectivo Pingüinos del Fuego y la Federación de Estudiantes Secundarios de Magallanes se organizan por una Educación No Sexista. Juntxs, sistematizamos las experiencias de educación popular que han liderado. A partir de narraciones en primera persona producidas en los talleres facilitados, advertimos dos regularidades: el reconocimiento del abuso sexual en las biografías de lxs participantes; y un estigma racista y sexualizado que recae sobre los cuerpos de jóvenes indígenas que estudian en Puerto Natales. Visibilizamos un modelo de resistencia institucional y vulneración del derecho a la educación como derecho humano, que castiga a lxs activistas por politizar sus espacios educativos. Y, finalmente, identificamos las afecciones del frío y la oscuridad del invierno patagónico en las organizaciones locales.”

- **Link al artículo completo:** <https://revista.trenzar.cl/index.php/trenzar/article/view/75>



## 4.4. BOLETINES RAMS

Desde el 2018, se difunde por correo electrónico el boletín “¡Es Mi Cuerpo! - Chile. Novedades de la RAMS”. En él encontrarás columnas de opinión, entrevistas, declaraciones, artículos, registros de actividades, videos, información sobre activistas destacadxs y campañas, entre otros insumos para hacer memoria y divulgar los frutos de la alianza entre Amnistía Internacional y la Red Abortando Mitos de la Sexualidad.

- **Septiembre - Noviembre 2018:** <https://amnistia.cl/saludos/BoletinRAMS2.html>
- **Diciembre 2018 - Marzo 2019:** <https://amnistia.cl/saludos/RAMS-MARZO.html>
- **Abril - Junio 2019:** <https://amnistia.cl/saludos/boletinRAMS-abril-junio.html>
- **Julio - Septiembre 2019:** <https://amnistia.cl/saludos/boletinRAMS-JULIOSEPT.html>
- **Octubre 2019 - Abril 2020:** <https://amnistia.cl/saludos/RAMS2020.html>
- **Abril - Julio 2020:** <https://amnistia.cl/saludos/RAMSABRILJULIO.html>

### BOLETÍN ¡ES MI CUERPO! - CHILE

#### NOVEDADES DE LA RAMS

**RED ABORTANDO MITOS DE LA SEXUALIDAD**  
EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL - ACTIVISMO JOVEN - DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

ABRIL 2020 - JULIO 2020

LO QUE HICIMOS

**Ángels Peyes (Micha), activista de Atacama Queer, participa en Jornada "30 años día de la educación no sexista".**

El día 21 de junio en el marco de la conmemoración del Día de la Educación No Sexista, Micha de Atacama Queer participó en representación de la RAMS, en un live de Facebook organizado por la Red de Docentes Feministas (REDOFEM) y la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH). Ángels compartió panel junto a Graciela Borjesson, especialista en Educación Sexual Integral de la Universidad de Buenos Aires y Camila Rojas.

*Muchas Gracias!*  
A TODAS QUIENES NOS ACOMPAÑARON EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN NO SEXISTA

VER MÁS

**Más de 280 inscrites en los Talleres de Formación de Educadoras en Derechos Sexuales y Reproductivos!**

Estamos muy contentes por la gran convocatoria que tuvimos los Talleres de Formación de Educadoras en DSR. Estamos desarrollando talleres en 5 regiones del país.

Desde ya damos la bienvenida a todas las nuevas activistas que se nos sumen en este proceso.

VER MÁS

**Live Instagram "La casa no siempre es un lugar seguro" con Todo Mejora.**

Martín Cabezas, activista de la Escuela Es Mi Cuerpo, mantuvo una gran conversación con Fernanda Ramírez, Encargada de la Hiera Sagrada de Todo Mejora sobre la salud mental de las diversidades y disidencias a lo largo de la vida y es especial en tiempos de pandemia.

¿Sabías que la educación sexual integral previene y disminuye la violencia contra las mujeres y las disidencias sexuales? ¡Si no lo sabes, te invitamos a visitar este live!

VER MÁS

**Yalo Castillo, activista de la Escuela Es Mi Cuerpo participa de panel sobre Educación Sexual Integral y abierta.**

Coordinadora Feministas en Lucha, en semana de vigilia por el Aborto Libre y Anticorrupción-30 invitadas a la Red de Docentes Feministas y a la RAMS a reflexionar sobre la ESI, pedagogías feministas y consentimiento, con la moderación de integrantes del movimiento Profesoara Mara Rita.

¿Si te lo perdiste puedes verlo aquí!

VER MÁS

**Esperanza Palma (Espa), activista de Aamases participa de Live "La huella del acceso" junto a Fundación Katy Sammer.**

Espa nos compartió cómo ella ha podido superar la huella del acceso y cómo podemos acompañar c/4Ds a legarlas, visibilizando la importancia de la Educación Sexual Integral para prevenir la violencia contra mujeres, niñas y disidencias sexuales.

¡Agradecemos el apoyo de CPD Feminist para que esta actividad fuera posible!

VER MÁS

LO QUE SE VIENE

- Talleres Online de Formación de Educadoras en Derechos Sexuales y Reproductivos en las regiones de Atacama, Metropolitana, Maule, Bio-Bio y Magallanes.
- Jóvenes de la RAMS buscan posicionar la ESI como un derecho humano a través de bitveración transaccional.
- Seminarios y capacitaciones en distintas regiones del país. Estamos trabajando para que niñas y jóvenes puedan contar con adultos capacitados para resguardar sus derechos sexuales y reproductivos y se les garantice su derecho a una Educación Sexual Integral.
- RAMS participa en Semana de la Juventud de Amnistía Internacional.
- Minister por la ESI pronto por las redes de la RAMS y Amnistía Chile. ¡No te lo pierdas!

ACTIVISTAS DESTACADAS

**Dos nuevas jóvenes se unen al Comité Internacional de Jóvenes Activistas (CIJA).**

El Comité Internacional de Jóvenes Activistas (CIJA) es una red transaccional activista del Proyecto ¡Es Mi Cuerpo! conformado por representantes de Chile, Perú y Argentina.

**Araucil Uta (Utal de Puerto Natales) y Nicolás Cortés (Nicoló de Foyena, serán los nuevos representantes de la RAMS en este espacio.**

Araucil "Creo que estas instancias son super importantes para seguir aprendiendo cada nueva, para también para entender mis conocimientos y cómo todos para llegar a más personas". Nini añade "me gustaría llevar mis conocimientos sobre derechos humanos sexuales y reproductivos más allá de las fronteras de este país".

¡Les deseamos lo mejor a Araucil y Nicolás en este proceso!

**Ya visitó las plantillas de Instagram de la RAMS? ¡Revisa y comparte! #ESIimportante**

VER MÁS

**Te invitamos a descargar el Bolequín Emocional: Manual de primeros auxilios psicológicos importante en tiempos de crisis estesa.**

VER MÁS

**Firma acá para exigir al estado Chileno una Educación Sexual Integral.**

VER MÁS

LA RED A LO LARGO DE CHILE

- Micha entrevista a abogado Luis Cortés Olivares, en conmemoración del Día Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil. VER MÁS
- Joldara Bernal (Jold), activista de CJA Chile participa en Conversatorio Online "Abramos la puerta a la sexualidad" organizado por Mesa Acción por el Aborto Chile. VER MÁS
- Valentina Carrasco (Tety) es invitada a Live en Instagram por el Día de la Educación No Sexista, organizado por la Escuela Ortega Veneno. VER MÁS
- Iván Figueroa publica en Revista Troncar el artículo "Por una Educación No Sexista en la Patagonia! Aprendizajes desde la agitación política protagonizada por estudiantes de Educación Media de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena". VER MÁS
- Universidad del Bío Bío reconoce el nombre social de las personas trans y no binarias. VER MÁS
- Los felicidades por este importante avance! VER MÁS
- Capacitamos en Derechos Sexuales y Reproductivos a Finales y acuarios de la Universidad de Atacama encargados de investigar casos de acoso sexual, violencia de género y discriminación arbitraria. VER MÁS
- Seminario "Educación Sexual Integral, Diversidad y legalidad vigente en educación. Desafíos para la Educación Parvularia" en la Universidad de Magallanes. VER MÁS

RED ABORTANDO MITOS DE LA SEXUALIDAD, CON EL APOYO DE:

## 4.5. ESTUDIO “JUVENTUD Y SEXUALIDAD”

El estudio “*Juventud y Sexualidad. Derechos Sexuales y Reproductivos: Subjetividad y experiencia en niños, niñas y adolescentes*” (2017), desarrollado por Amnistía Internacional junto a Corporación Opción, arroja importantes resultados respecto a las vivencias de adolescentes y sus percepciones sobre la sexualidad, como también acerca de su apreciación de los derechos sexuales y reproductivos. El estudio alcanzó los 2.593 casos y fue implementado en ocho regiones del país: Magallanes, Aysén, Biobío, Maule, O’Higgins, Metropolitana, Coquimbo, Tarapacá. La investigación reveló aspectos que merecen ser abordados seriamente desde la política pública, ya que dan cuenta de brechas en materia de derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes en el país.



**DESCARGA EL ESTUDIO**

# JUVENUTUD Y SEXUALIDAD

Interesantes conclusiones sobre los conocimientos que tienen los y las jóvenes respecto a sus Derechos Sexuales y Reproductivos

**AMNISTÍA INTERNACIONAL**

**OPCIÓN**  
POR LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Oficina de Santiago  
Departamento de los Derechos Humanos, Justicia y Género  
de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación

- **Link al Estudio:** [https://amnistia.cl/wp-content/uploads/2017/11/estudio\\_juventud\\_y\\_sexualidad.pdf](https://amnistia.cl/wp-content/uploads/2017/11/estudio_juventud_y_sexualidad.pdf)

# AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a lxs **ACTIVISTAS DE LA RAMS** que colaboraron en la creación de los contenidos de este manual: **VALENTINA CASTILLO ASTUDILLO, ARACELI ULE LLANCABURE, FRANCISCA MALDONADO MORALES, ISIS BRENAT GÁLVEZ, NAGIL TOLOZA ROBLERO Y MONSERRAT PINO ARRIAGADA.**

Asimismo, al **EQUIPO DEL PROYECTO ¡ES MI CUERPO!** por fortalecer los procesos de lxs activistas y contribuir a los contenidos de esta publicación: **LUCHA VENEGAS NAVARRETE, MARISOL NAVEA ZÁRATE, ANGÉLICA QUIROZ MÉNDEZ, MAKARENA RÍOS PALAPE, YESSENIA MANCILLA DÍAZ, MYLÈNE OUELLET**, así como al resto del **STAFF DE AMNISTÍA INTERNACIONAL** que de una manera u otra colaboró también en este proceso.

Finalmente, destacamos que la elaboración y edición general del manual estuvo a cargo de **IVÓN FIGUEROA TAUCÁN** y su diseño es obra de **JORGE GALLEGUILLOS.**

Octubre, 2020.

Manual  
iEs Mi  
Cuierpa!

**Manual ¡ES MI CUERPA!**  
**Herramientas para la defensa de los Derechos Sexuales  
y Reproductivos en Chile**